

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Félix Calvo Ortega. Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 501/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de «Dispesa», contra Alfonso Escámez Paredes, representado por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado, en reclamación de 2.291.222 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 5 de febrero, 4 de marzo y 4 de abril de 1991, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300015050188 de la oficina 1.424 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta primera de la casa sita en Hellín (Albacete), calle Pablo Picasso, número 7. Ocupa una superficie de 112 metros 6 decímetros cuadrados útiles y construida de 139 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño, aseo y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, Elicer y Enrique Valcárcel Rueda; izquierda, finca número 3, caja de escaleras y patio de luces, y espalda, patio del edificio. Tiene asignada una cuota de 10,31 por 100, en relación al valor total del edificio, y en

elementos y gastos comunes, a excepción de los de portal y escalera, en que contribuirá con una octava parte. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 971, libro 450 de Hellín, folio 100, finca número 30.279. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Félix Calvo Ortega.—El Secretario.—7.544-C.

ALCOY

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 119/1990, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Jorge Cloquell Ivorra y María Teresa Monter Sanjuán, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1.^a Casa letra H. Edificio destinado a vivienda unifamiliar de tipo B. Consta de planta baja, con un local comercial y garaje; de planta primera, que dispone de vestíbulo, comedor-estar, con solana, aseo y cocina, y de planta segunda, con tres dormitorios y cuarto de baño completo. Ocupa una superficie construida de 157 metros 95 decímetros cuadrados (106,24 metros cuadrados la vivienda, 39,91 metros cuadrados el local comercial y 20,80 metros cuadrados el garaje), siendo la superficie útil de la vivienda de 87,10 metros cuadrados. Linda: Por frente, tomando por éste la prolongación de la calle Palacio, con dicha calle; izquierda, entrando, casa letra I; derecha, calle en proyecto, formando chafalán con la prolongación dicha de la calle de Palacio, y al fondo, casa letra G. Inscrita al tomo 1.037, libro 132, folio 91, finca número 12.795, inscripción 1.^a

Tasada en 4.425.000 pesetas.

2.^a Vivienda tipo A, en planta primera, con acceso por el zaguán de la calle Rey Don Jaime, sita en Muro del Alcoy, con una superficie construida de 96 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene un patio que es de uso y disfrute de esta vivienda y para luces del edificio. Linda, mirando su fachada: Frente, calle Rey Don Jaime; derecha, herederos de Rafael Ruiz; izquierda, vivienda tipo B o porción 4, y fondo, escalera y vivienda C o porción 5. Anejos: Tiene como anejos inseparables una veinticincoava parte indivisa de la calle particular y el trastero tipo A, de 9 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota, 8,90 finca total y 11 por 100 escalera Rey Don Jaime. Inscrita al tomo 1.029, libro 130, folio 5, finca número 12.659, inscripción 1.^a

Tasada en 2.212.500 pesetas.

3.^a Vivienda tipo B, en planta primera, con acceso por el zaguán de la calle Rey Don Jaime, con una superficie construida de 103 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 85,92 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada: Por frente, con calle Rey Don Jaime, de Muro del Alcoy; derecha, porción 3 o vivienda tipo A; izquierda, calle particular, y fondo, escalera y vivienda tipo C. Anejos: Tiene como anejos inseparables una veinticincoava parte indivisa de la calle particular y el trastero, tipo B, de 10 metros 62 decímetros cuadrados. Cuota, 9,90 por 100 en la

finca total y 12 por 100 en la escalera Rey Don Jaime. Inscrita al tomo 1.029, libro 130, folio 7, finca número 12.660, inscripción 1.^a

Tasada en 2.212.500 pesetas.

4.^a Ocho. Vivienda tipo C, en planta segunda, con acceso por el zaguán de la calle Rey Don Jaime, de Muro del Alcoy, con una superficie construida de 108 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Por frente, Rey Don Jaime; derecha, herederos de Rafael Ruiz; izquierda, con calle particular, y fondo, vivienda tipo D del zaguán de la calle particular. Anejos: Tiene como anejos inseparables una veinticincoava parte indivisa de la calle particular y el trastero, tipo C, de 8 metros 84 decímetros cuadrados. Cuota, 10,30 por 100 en la finca total y 12,50 por 100 en la escalera del Rey Don Jaime. Inscrita al tomo 1.029, libro 130, folio 15, finca número 12.664, inscripción 1.^a

Tasada en 2.212.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de febrero de 1991, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado en cada inmueble, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el modo y forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.^o, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalan los días 8 de marzo y 5 de abril de 1991 para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Alcoy a 10 de noviembre de 1990.—7.541-C.

★

Doña María del Carmen Arias Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 234 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Félix Arbesu Domingo y otro, sobre reclamación de 3.816.780 pesetas por principal, más otras

2.280.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1991, a las trece horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes en la forma prevenida por la Ley, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Asimismo y en prevención de que no hubieren postores para la primera subasta, se señalan los días 8 de febrero y 4 de marzo de 1991, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Bienes objeto de subasta

1.^a Secana viña inculta en Cocentaina, partida Ripollet, cuya superficie es de 1 hectárea 49 áreas 59 centiáreas con una casita albergue. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 348, libro 84, finca número 7.462, inscripción sexta.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana. Vivienda del piso cuarto, número 60, de la calle Entenza y Góngora, de esta ciudad, con una superficie de 153,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 646, libro 381, folio 208, finca número 16.053, inscripción quinta.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 10 de noviembre de 1990.-La Juez, María del Carmen Arias Giner.-La Secretaria judicial.-7.540-C.

★

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1/1986, se sigue sumario contra Juan Llopi Segura, por el delito de parricidio, y en las que se le condenaba en Sentencia al pago de las indemnizaciones que ascienden a la cantidad de 19.906.653 pesetas, y en las que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segundo.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 6 de marzo de 1991 y 10 de abril de 1991, en los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Huerta en partida «Font del Moro», de 8 áreas y 98 centiáreas, situada en Alfafara, inscrita al tomo 764, libro 30, folio 218, finca 2.252, inscripción tercera.

Casita de retiro con huerto en partida «Font del Moro», de 2 áreas 8 centiáreas, situada en Alfafara. Inscrita al tomo 764, libro 30, folio 220, finca 2.253, inscripción tercera.

Huerta en la partida «Font del Moro», de 16 áreas 62 centiáreas, situada en Alfafara, inscrita al tomo 722, libro 28, folio 61, finca 1.974, inscripción cuarta.

Estos tres terrenos forman un conjunto cerrado completamente con bloques de hormigón, y una puerta de cerrajería artística con un chalé-vivienda, valorado pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Lote segundo.-La que aparece al folio 111 del tomo 848 del archivo, libro 549 del Ayuntamiento de esta ciudad. Inscripción 13 de la finca 2.802-N.

La que aparece al folio 142 vuelto del tomo 439 del archivo, libro 202 del Ayuntamiento de esta ciudad. Inscripción 19 de parte de la finca número 2.502.

La que aparece al folio 19 del tomo 709 del archivo, libro 436 del Ayuntamiento de esta ciudad. Inscripción 11, finca 2.801.

La que aparece al folio 70 vuelto del tomo 368 del archivo, libro 152 de este Ayuntamiento, inscripción 11, finca 4.099.

La que aparece al folio 177 vuelto del tomo 384 del archivo, libro 163 del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción 14, finca 4.683, mitad indivisa.

La que aparece al folio 62 vuelto del tomo 368 del archivo, libro 163 del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción 8 de la finca 4.501.

Todas estas fincas forman las actuales casas viviendas del callejón de San Vicente, 8 y 12, de Alcoy. Valoradas pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de noviembre de 1990.-La Juez de instrucción, Ana María Mestre Soro.-La Secretaria.-14.527-E.

ALICANTE

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Alicante, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 384/1988, que se tramita en el mismo sobre daños en tráfico, por la presente se cita a José Luis Cerro Hurtado y Mercedes Vega Martínez, en ignorado paradero, para que asistan al juicio verbal de faltas que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de diciembre del corriente año, a las nueve y diez horas, con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los que a continuación se expresan, expido la presente en Alicante a 21 de noviembre de 1990.-El Secretario judicial.-14.526-E.

ALMERIA

Edicto

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en autos de suspensión pagos 739 de 1988, seguidos en este Juzgado a instancias de «Eco Cosario, Sociedad Limitada», representada por

la Procuradora señora Pérez Muros, por auto de esta fecha se acordó señalar para la Junta general de acreedores el día 17 de enero de 1991, a las once horas, citándose a los acreedores de dicha Sociedad, por medio del presente, a cuyo acto podrán concurrir personalmente o por persona que les represente con poder suficiente para ello, hallándose a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado los autos originales a los efectos del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de citación en forma a los mismos expido el presente.

Dado en Almería a 10 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.-La Secretaria.-2.770-D.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, bajo el número 443/1989, a instancia de doña Mercedes Mendieta Soriano, contra don Antonio Rodríguez Beas, encontrándose este último en ignorado paradero y habiéndose dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 1990, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Ignacio López Sánchez, en nombre y representación de doña Mercedes Mendieta Soriano, contra don Antonio Rodríguez Beas, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio compuesto por los hoy litigantes, y que debo atribuir y atribuyo el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre los hijos menores habidos en el matrimonio a doña Mercedes Mendieta Soriano; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, a las oficinas del Registro Civil donde conste la inscripción de matrimonio de los expresados, así como el nacimiento de los hijos.

Esta sentencia no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, a interponer ante este Juzgado en el término improrrogable de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Aranjuez, 19 de noviembre de 1990.-La Juez, Emelina Santana Páez.-14.521-E.

BARCELONA

Edictos

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 618/1987 (sección 2-B), a instancia de doña Magdalena Seuba Trullas, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Dolores Monzón Biel, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 50.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1991, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 15 de febrero de 1991, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a terceros, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra secano, denominada «Malo Niu», sita en el término de Calders, de superficie 3 hectáreas 38 áreas 83 centiáreas, sobre la que hay construidas las siguientes edificaciones: Una casa de planta baja de 150 metros cuadrados construidos, una vivienda compuesta de planta baja y piso, de superficie 180 metros cuadrados construidos, con garaje, una pista de tenis, una piscina de 16 metros de largo por 4 metros de ancho, un almacén para aperos de labranza de 120 metros cuadrados, un depósito de agua para el riego de 200.000 litros de agua, un edificio de dos pisos destinado a vivienda y a granja de cría de cerdos con una superficie total construida de 600 metros cuadrados, un depósito de agua potable de 20.000 litros, un palomar de 60 metros cuadrados, el resto de superficie no edificada de la finca está destinada a cultivo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Manresa (Barcelona), al tomo 1.686 del archivo, libro 45 de Calders, folio 91 vuelto, finca 1.883, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario.-4.568-3.

★

Don Ricardo Estrades Buitrón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 843/1990-3.ª, promovidos por «Laude Cia. de Financiación», representada por la Procuradora señora Moleres, contra la finca hipotecada por Juan Carbonero Moreno y Montserrat Castillo Lizarraga, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vergara, 12,

planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 16 de enero de 1991, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de febrero de 1991, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de marzo de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número cuatro, piso primero, puerta primera de la casa 266 bis de la calle Lepanto, de la ciudad de Barcelona; de superficie 138,56 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute exclusivo, con acceso directo del patio de luces lateral. Linda: Frente, vuelo de la calle; izquierda, entrando, casa 268 de la propia calle; derecha, piso puerta segunda y escalera, y detrás, vuelo del patio. Coeficiente 5,609 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona, al tomo 2.169, libro 155, sección segunda, folio 108, finca 8.816, inscripción 1.ª Valorada en 20.815.000 pesetas.

Barcelona, 26 de octubre de 1990.-El Secretario, Ricardo Estrades Buitrón.-4.589-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1985, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Concepción Mesa López, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 10.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar el día 8 de febrero de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 8 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Casa solar, sita en el término de Collbató, partida «Clos», calle sin nombre, hoy calle del Serral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 850, libro 20 de Collbató, folio 139 vuelto, finca 792.

Valorada en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.558-C.

★

Doña Roser Aixandri i Tarre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento regulado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguido con el número 928/1990-D, promovido por el Procurador don Jorge Solá Serra, en representación de «Niter Electrónica y Maquinaria, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de letra de cambio, de vencimiento 25 de abril de 1989, por importe de 2.378.880 pesetas. Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, el tenedor de la referenciada letra de cambio pueda comparecer en el expediente y formule oposición si le conviniere.

Barcelona, 15 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarre.-La Secretaría.-4.590-16.

BILBAO

Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 9 de los de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.676/1989, seguido en este Juzgado por lesiones y daños tráfico, manda citar al representante legal de la Empresa «Publicidad Aérea de Galicia», vía Norte, 29, de Vigo, y hoy en desconocido paradero, para que el próximo día 23 de enero, y hora de las nueve

cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, parte posterior, planta primera, puerta 101, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado representante legal de la Empresa «Publicidad Aérea de Galicia, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Bilbao a 21 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.535-E.

BURGOS

Edicto

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 262/1988, promovidos por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Porfirio Santos García, doña María Teresa Pereda Pereda, don Bienvenido García Navarro, doña María Cruz Ordas Alaiz, don Emiliano Burgos Juez, don Batasara Andrés Ortega, don Evaristo García Navarro y doña María Pilar Longo Orive, en los que por resolución de esta fecha se sacan a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Vivienda sita en Burgos, prolongación Luis Alberdi, número 17, séptimo, A.

Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 124,12 metros cuadrados.

Se compone de hall, oficio-comedor, cocina, salón-estar, pasillo distribución, tres dormitorios, cuarto de baño y un aseo. El salón-estar comunica a su vez con un cuarto dormitorio y con una terraza.

Linda, mirando a su fachada desde la calle de su situación: Al frente, con vuelo sobre terraza correspondiente a los locales comerciales del edificio en cuestión y servicios comunes; a la derecha, con servicios comunes y vivienda letra B de esta planta; a la izquierda, con edificio construido sobre la parcela 2.861, y al fondo, con vuelo sobre terraza correspondiente a los locales de este edificio y vivienda B de esta planta.

Todo ello según consta en el Registro de la Propiedad de Burgos al folio 17, tomo 3.409, libro 227, finca número 21.725.

Valorada en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1991, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 13 de febrero de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 11 de marzo de 1991, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo. Celebrándose todas ellas a las once treinta horas de la mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Vitoria, número 7, de Burgos, bajo el número 1067 0000 0404 89, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Roger Redondo Argüelles.—El Secretario.—4.579-3.

CACERES

Edicto

Doña María de los Angeles Cercas Gómez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256/1989 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Extremadura, representada por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don José Luis Gay Cerdón, don Siro Gay Cerdón y doña Dolores Alef Ceñal Alvarez, con domicilio el primero en ronda del Carmen, número 35, de Cáceres, y los últimos en calle Prior, números 3-5, de Salamanca, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta, en su caso, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de enero, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 11 de febrero y 7 de marzo, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.300.000 pesetas, la finca registral número 37.732; 13.000.000 de pesetas la número 37.733, y 13.100.000 pesetas la número 37.734. Servirán de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Local comercial de dos plantas comunicadas por una escalera interior en planta baja y de primer sótano, del edificio en esta ciudad, señalado con el número 2 de la ronda del Carmen, con fachadas también a las calles Arturo Aranguren, Antonio Hurtado y a plaza de América. Tiene su entrada en planta baja por calle Antonio Hurtado. Ocupa una superficie de 178 metros 21 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 89,40 metros cuadrados a la planta baja y 88,81 metros cuadrados a la planta de sótano primero. Linda, entrando al mismo desde la calle Antonio Hurtado: Frente, dicha calle y local 2-4-10; derecha, local número 2-4-11; izquierda, local 2-4-10 y patio ajardinado del edificio, y fondo, portal 1 del edificio.

Valor: 16.300.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial de dos plantas comunicadas por una escalera interior en plantas baja y de primer sótano, del edificio de Cáceres, señalado con el número 2 de la ronda del Carmen, con fachadas también a las calles Arturo Aranguren, Antonio Hurtado y a plaza de América. Tiene su entrada en planta baja por calle Antonio Hurtado. Ocupa una superficie de 141 metros 6 decímetros cuadrados, correspondiendo 70,93 metros cuadrados a la planta baja y la misma superficie a la planta de primer sótano. Linda, mirando al mismo desde la calle

Antonio Hurtado: Frente, dicha calle; derecha, local número 2-4-13; izquierda, local número 2-4-11, y fondo, patio interior de luces del edificio.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial de dos plantas comunicadas por una escalera interior en plantas baja y de primer sótano, del edificio en esta ciudad, señalado con el número 2 de la ronda del Carmen, con fachadas también a las calles Arturo Aranguren, Antonio Hurtado y a plaza de América. Tiene su entrada en planta baja por calle Antonio Hurtado. Ocupa una superficie de 143 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 71,79 metros cuadrados a la planta baja y la misma superficie se ubica en la planta de primer sótano. Linda, mirando al mismo desde la calle Antonio Hurtado: Frente, dicha calle; derecha, finca de los hermanos García Sánchez; izquierda, local número 2-4-12, y fondo, patio interior de luces del edificio.

Valor: 13.100.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 8 de noviembre de 1990.—La Juez, María de los Angeles Cercas Gómez.—El Secretario.—4.570-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 458/1988, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Caridad Martínez Berenguer y don José Luis Meseguer Martínez, en reclamación de 16.506.198 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que más adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, a las doce horas, de los días 31 de enero; 28 de febrero y 3 de abril de 1991.

Y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera, el 20 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo para la 1.ª y 2.ª, y la 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Los bienes subastados son los siguientes:

1. Planta primera, situada en el edificio Monasterio, en la plaza de Castellini, de Cartagena, con una superficie de 185 metros 55 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de Propiedad de Cartagena, en el libro 178, folio 117, finca número 14.018, sección primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Piso en planta primera izquierda, situada en el número 1, de la plaza de Castellini, de Cartagena, con una superficie de 185,78 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el libro 194, folio 164, finca número 14.019, sección primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

3. Solar que constituye la parcela número 35, en la urbanización «Perla de Levante», Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, con una

superficie de 639 metros 60 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 191, folio 244. Finca número 15.741, sección primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

4. Solar que constituye la parcela número 37, que se sitúa donde la finca anterior, con una superficie de 638 metros 60 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 191, folio 246. Finca número 15.743, sección primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

5. Vivienda en planta séptima, tipo B, situado en el edificio Goya, de la urbanización «Mar de Cristal», término municipal de Cartagena, con una superficie de 91 metros 84 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 225, folio 63. Finca número 19.169, sección primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

6. Vivienda en planta séptima, tipo C, situada donde la finca anterior, con una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 225, folio 65. Finca número 19.171, sección primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.555.000 pesetas.

Total del valor venal de los bienes reseñados anteriormente 34.455.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.548-C.

CASTELLON

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, con el número 319-90, promovido por Ana Fabra Andrés, Ana Blanch Fabra, Jaime Blanch Fabra, Hipólito Blanch Fabra, Gabriela Blanch Fabra y María Pilar Blanch Fabra, representados por el Procurador señor Garda Corbató, contra «Fabra, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, número 5, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 31 de enero de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1991, a las once horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 4 de abril de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Un campo de tierra seco, en parte naranjos y en parte tierra campa, comprensivo de 6 hanegadas 3 brazas, equivalente a 50 áreas y 1 centiárea, situado en el término de Castellón, partida del Estepar. Existe una edificación destinada a almacén, con acceso desde la carretera Nacional de Valencia a Barcelona, sin número. Se compone de una sola nave, sin distribución interior, y con sólo una zona en alto, destinada a oficinas, junto al lindero del este. Tiene una superficie construida de 2.887 metros y 63 decímetros cuadrados, ocupando una superficie de solar de 2.686 metros y 54 decímetros cuadrados, correspondiendo al resto, hasta los 4.999 metros cuadrados, que aquél mide, a zona de libre edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número dos, al tomo 914, libro 146, sección sur, folio 11, finca número 15.451, inscripción segunda. Valoración 147.250.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—7.536-C.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: En la suspensión de pagos número 719/1990, seguidos a instancia de «Industrias Carnicas Cordobesas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. Pérez Angulo, se ha dictado auto, con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil «Industrias Carnicas Cordobesas, Sociedad Anónima», calificándose su insolvencia de provisional, por residir en razones de iliquidez, al ser el activo superior al pasivo en la suma de 402.614.473 pesetas. Se confirma que la entidad suspensa no podrá realizar actos de administración, enajenación ni gravamen de su patrimonio sin el concurso y aprobación de los Interventores Judiciales. Se señala para la celebración de la Junta general de acreedores el día 12 de febrero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores, por medio de cédula a los que residen en esta plaza, y por correo certificado a los que lo hagan fuera. Insértese la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para debida publicidad, y por medio de edictos, participándose la medida adoptada por medio de oficios a los Juzgados de la Primera Instancia número 1, 2 y 5 de esta capital. Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de esta capital y también al Registro Mercantil, para que se practique anotación preventiva de esta Resolución. Hágase saber a los acreedores que hasta el mismo día de la Junta podrán examinar en la Secretaría de este Juzgado, los documentos referidos en el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.»

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan M. Cívico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4; doy fe. Firmas ilegibles. Rubricados.

Dado en Córdoba a 26 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan M. Cívico García.—7.551-C.

ELDA

Edictos

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 203/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Comercial Barrimar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra «Giuseppe Shoes, Sociedad Limitada», Blas Pastor Sánchez y José Luis Sánchez Pérez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 14.500.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 15 de enero de 1991, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 8 de febrero de 1991, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 7 de marzo de 1991, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Almacén con patio descubierta, sito en Pinoso, calle Pelayo, sin número, con una superficie total de 743 metros cuadrados, de los que corresponden, según inscripción en el Registro, 292,92 metros cuadrados a patio y 451 metros cuadrados a almacén.

Dado en Elda a 25 de octubre de 1990.—El Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—La Secretaría judicial.—4.574-3.

★

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 287/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor, contra don Juan Cremades Castelló y doña María Teresa Escalante Campello, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de la valoración que para cada uno de los lotes se indica al pie del mismo.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 14 de enero de 1991, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 7 de febrero de 1991, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 6 de marzo de 1991, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Local comercial número 7, marcado con la letra C en la entreplanta centro derecha, subiendo por la escalera de acceso, con cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 69,81 metros cuadrados. Pertenecen al edificio sito en Elda, calle Aragón, número 38.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana: Local comercial número 8, marcado con la letra E en la entreplanta centro izquierda, subiendo por la escalera de acceso, con cuarto de aseo. Mide 63,20 metros cuadrados útiles. Pertenecen al edificio sito en Elda, calle Aragón, número 38.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Urbana: Local comercial número 9, marcado con la letra F en la entreplanta a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso, con cuarto de aseo. Mide 58,41 metros cuadrados útiles. Pertenecen al edificio sito en Elda, calle Aragón, número 38.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

Dado en Elda a 9 de noviembre de 1990.—El Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—La Secretaria judicial.—4.575-3.

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Julio Calvet Botella, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 94A/90, a instancia de don Juan Martínez García, representado por el Procurador señor Muñoz Menor, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 14 de enero, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 8.050.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 14 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Número 4, vivienda en la planta tercera del edificio sito en esta ciudad, en la calle Donoso Cortés, número 101, compuesto de planta baja, destinada a un local, y cuatro plantas altas destinadas, cada planta, a una vivienda, lo que hace un total de un local y cuatro viviendas, con patio para local 41, y otro para la vivienda de planta primera y terraza sobre el edificio, para las cuatro viviendas. Mide una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.163, libro 2.313, folio 244, finca 29.397, inscripción segunda.

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido el presente edicto en Elda a 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.—4.576-3.

FUENGIROLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 323/1989 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Luque Rosales, frente a doña María Jaime Moreno y don Prudencio Ramirez del Oso, habiéndose personado en los mismos el «Banco Meridional, Sociedad Anónima» (acreedor hipotecario posterior), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1991, para la segunda, el día 12 de febrero de 1991, y para la tercera el día 12 de marzo de 1991, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, y referencia 323/1989 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Hornillo, urbanización «Campo Mijas», donde se designa con el número 186. Tiene una superficie de 1.202 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calle Las Hugueras y zona verde; sur, zona verde; este, parcela 18 A y 17 A, y oeste, el Hornillo.

Inscrita en el folio 182 vuelto, libro 429, tomo 1.207, finca número 30.880, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 6.570.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.542-C.

GIJON

Edictos

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 259/1988 a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Robledo Trabanco, contra Irene Carbonell García y Esteban Alvaro Iglesias García, en reclamación de 3.259.645 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a Irene Carbonell García y Esteban Alvaro Iglesias García.

Relación de bienes:

1. Rústica, prado de 20 áreas, al sitio de Arriba de la Canella, término de Robledo de Cereceda, concejo de Piloña. Inscrita al folio 110, libro 423 de Piloña, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.592. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Rústica, la Faza el Coju, a pasto, de 50 áreas, en término de Robledo de Cereceda, concejo de Piloña. Inscrita al folio 111, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.593. Valorada en 275.000 pesetas.

3. Rústica, pasto y prado, al sitio de les Corbes, término de Robledo de Cereceda, concejo de Piloña. Inscrita al folio 112, tomo 677, libro 423, inscripción primera, finca número 56.594. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Rústica en la Cranxa, término de Robledo de Cereceda, concejo de Piloña. Inscrita al folio 113,

tomo 677, libro 423, inscripción primera, finca número 56.595. Valorada en 50.000 pesetas.

5. Rústica, prado y monte, al sitio de el Canto de la Prida, término de Robledo de Cereceda, concejo de Piloña. Inscrita al folio 114, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.596. Valorada en 125.000 pesetas.

6. Rústica, prado y roza, al sitio de Piedres Blancas, término de Robledo de Cereceda, concejo de Piloña. Inscrita al folio 115, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.597. Valorada en 150.000 pesetas.

7. Rústica, al sitio de el Pedregosu, prado con argayos, de 20 áreas, término de Robledo de Cereceda, concejo de Piloña. Inscrita al folio 116, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.598. Valorada en 100.000 pesetas.

8. Rústica, al sitio bajo la carretera, término de Robledo de Cereceda, concejo de Piloña, prado atravesado por un camino de 6 áreas. Inscrita al folio 117, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.599. Valorada en 30.000 pesetas.

9. Rústica, al sitio de Frondil, término de Robledo de Cereceda, concejo de Piloña, monte bajo, de 10 áreas. Inscrita al folio 118, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.600. Valorada en 30.000 pesetas.

10. Rústica, al sitio de el Río, término de Robledo de Cereceda, concejo de Piloña, finca de 3 hectáreas, de las que 2 hectáreas están a monte y 1 a roza y pasto, existiendo dentro de dicha finca un hórreo de 25 metros cuadrados, una casa habitación reformada compuesta de planta baja y principal de 36 metros cuadrados y cuadra con su pajar de 60 metros cuadrados. En la misma se ha construido una pequeña piscina con una pequeña caseta de aperos. Inscrita al folio 109, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.591. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

11. Rústica en Robledo de Cereceda, concejo de Piloña, prado y roza, al sitio de Granxa, llamada linariaga, de unas 89 áreas. Inscrita al folio 83, libro 435 de Piloña, tomo 699, inscripción segunda, finca número 59.438. Valorada en 375.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 14 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, O.P. Gijón número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 6 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-4.573-3.

★

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 54/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ceferino García García y doña Asunción Felgueroso Carrascal, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 16 de enero de 1991, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca denominada «La Curuxa», en el barrio de la Reboria, San Andrés de los Tacones; mide 5.058 metros cuadrados, y dentro de la misma existe una casa, que consta de planta baja y planta alta, que mide 96 metros cuadrados. Inscrita al libro 3, sección quinta, folio 123, finca 326 de Gijón 1. Valorada según tasación pericial en 22.141.526 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-La Secretaría judicial.-4.572-3.

GIRONA

Edicto

Don Alfonso Matías Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de Banca Catalana, contra don Peter Tast, número 412/1988, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la cantidad de 12.343.398 pesetas.

En la segunda subasta, en su día celebrada y declarada desierta, sirvió de tipo el 75 por 100 del tipo para la primera.

Para esta tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Los posibles postores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercera planta, el día 29 de enero de 1991, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca subastada es la siguiente:

Parcela de terreno sita en término de L'Escala, territorio «Rechs», de cabida unos 212 metros 62 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de planta semisótano, tiene una superficie construida de unos 55 metros 80 decímetros cuadrados, y está destinada a garaje y trasteros. Las plantas baja y piso tienen una superficie construida, en junto, de unos 88 metros 90 decímetros cuadrados, más unos 15,60 metros cuadrados de terrazas. La planta baja está distribuida de comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la misma planta piso, que consta de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera. En junto, linda: Al frente, este, con calle M; izquierda, entrando, con parcela número 7 de los señores Bolke; derecha, parcela número 5 de los señores Graf y Beuter, y fondo, con resto de finca destinada a zona ajardinada. Es la subparcela número 6, hoy número 14 de la zona suburbana de la urbanización «Muntanya dels Partors», parte de las parcelas 78 y 77. Inscrita al tomo 2.446, libro 201, folio 1.690, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.

Dado en Girona a 9 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Adolfo Matías Colino Rey.-El Secretario.-7.595-C.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona (Tenerife) con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se distingue con el número 29 de 1990, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santiago Guerra Pestano, contra Compañía mercantil «Canor, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.-Número 12, local sito en la planta general del complejo, destinado a bar-restaurante, enclavada en un multicentro deportivo y recreativo denominado «Club 6», sito en Los Cristianos, término municipal de Arona; que mide 252 metros 2 decímetros cuadrados, sin incluir una superficie de una terraza cubierta, que le es anexa, de 49 metros y 78 decímetros cuadrados, que la circunda por el fondo y por la

izquierda, y la de otra terraza descubierta de 296 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común a los locales y zona común central distribuidora común a todo el complejo; fondo, zona común destinada a zona verde y zona común de acceso al complejo; derecha, zona común a los locales, por donde tiene su acceso, local número 13, zona común a los locales y anejo del local número 13, e izquierda, entrando, zona común destinada a zona verde y rampa de acceso.

Tiene como anexo un local almacén sito en la planta del sótano, que mide 77 metros 78 decímetros cuadrados, al que se accede directamente por unas escaleras que bajan desde la esquina frente izquierda. Linda: Frente, local número 20 y servicios comunes del complejo; fondo, zona común y local número 21; derecha, local número 21, e izquierda, entrando, subsuelo de zona común destinada a zona verde.

La mencionada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 609, libro 200 de Arona, folio 129, finca 22.150, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1991, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 112.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de febrero de 1991 y horas de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo de valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1991, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona (Tenerife) a 23 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—7.550-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de ejecutivo 208/1989, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Sebastián Iniesta Cuevas e Inocencia Jiménez Sáez.

Por el presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y término de veinte días, y bajo las condiciones que luego se dirán los bienes propiedad de los demandados, que se especifican al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 14 de enero de 1991, para la primera subasta; el 12 de febrero de 1991, para la segunda subasta; el 14 de marzo de 1991, para la tercera subasta, todas a las doce horas. Se hace saber igualmente que la primera subasta se celebrará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores

consignar sobre la Mesa del Juzgado cantidad equivalente al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Número 13. Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta segunda, escalera 1, en la tercera planta del edificio sito en Castelldefels, con frente y entrada a la avenida de la Constitución, 86-88. Superficie útil aproximada de 74 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Hospitalet, tomo 471 del archivo, libro 218, de Castelldefels, folio 25, finca 23.669, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 8.050.000 pesetas.

Segundo lote:

Un frigorífico «Festor», dos puertas: 10.000 pesetas.
Una lavadora «Bru», número 8.540: 8.500 pesetas.
Un televisor «Vanguard» de 22" color: 20.000 pesetas.
Un video «Sharp» VHS: 22.000 pesetas.
Dos sillones y un sofá de tres plazas: 25.000 pesetas.
Una mesa madera de 180 por 80 y seis sillas juego: 16.000 pesetas.
Valorado dicho segundo lote en 101.500 pesetas.

Dado en Hospitalet a 18 de octubre de 1990.—El Secretario.—4.578-3.

IBIZA

Edicto

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 120/1989, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de comunidad de propietarios edificio «Sa Punta», contra don Geoffrey Charles Brunes de Bonneville, en reclamación de la cantidad de 616.451 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidor Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1991 y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1991 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1991 y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10.591, inscrita al folio 29 del libro 136 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, tomo 523 del archivo general.

Apartamento número 84 o entidad registral número 120 del inmueble denominado «Sa Punta», sito en «Es Cana», término municipal de Santa Eulalia del Río.

Dado en Ibiza a 11 de octubre de 1990.—La Juez. Rosa María Agulló Berenguer.—El Secretario.—4.569-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguido con el número 734/1985, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Carmen Lasso Toledo, doña Pilar Sánchez Mazano Suárez y don Juan Alvarez Lasso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1991 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo de 1991 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subasta se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda «G», sita en la planta quinta del edificio de 9 plantas y sótano, sito en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y en las calles León Tolstoi, José María Durán, General Sanjurjo y plaza de la Victoria. Tiene una superficie de 103 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su entrada, por medio de zaguán y escalera común en la calle León Tolstoi al sur, o fondo, con patio del mismo edificio, que lo separa del suelo del solar de hijos de Juan Rodríguez; al poniente o derecha, entrando al edificio desde la calle en la vivienda número 47 del mismo edificio; al naciente o izquierda, entrando, con la vivienda número 49 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de este partido, folio 93, libro 590 del Ayuntamiento de esta ciudad, libro 189 de la Sección Segunda, finca 13.871.

Local número 2 del edificio que es sótano, situado en la planta, bajando del edificio integrado por tres plantas de sótano, nueve plantas más ático, situado en los Arenales, pago de S. Catalina de esta ciudad. El local tiene una superficie de 1.294,96 metros cuadrados. Linda: Al norte, con cimiento del edificio, que lo separa del subsuelo de la calle José María Durán, y local 3; al poniente, cimientos del edificio, que lo separa del subsuelo de la calle Galicia; al sur, con cimientos del edificio Azor, rampa de acceso, que lo comunica con los otros sótanos y patio; al naciente, con local número 3, rampa de acceso y tres cajas de ascensores. Inscrición Registro de la Propiedad número 5, folio 7, vuelto del libro 541 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca 19.916, adjunta al presente, siendo su valor de tasación el siguiente: Finca 13.871, tasada en 8.264.000 pesetas, y local 19.916, tasada en 25.899.200 pesetas, siendo la valoración total de la tasación de 25.899.200 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre.—El Secretario.—7.545-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.000/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra María Teresa Bocanegra González y Gustavo Rivero Marrero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 8 de febrero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de marzo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de cinco plantas, situada en la calle Canalejas, número cuarenta y ocho de gobierno, en el barrio de los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 203 metros 70 centímetros cuadrados. Linda: Al poniente, o frontis, con la calle Canalejas, por donde se señala con el número cuarenta y ocho; al naciente, o espalda, con casa de don Salvador García Pérez; al norte, o izquierda, entrando, con casa de la testamentaria de don Antonio Rivero Domínguez y otros, y al sur, o derecha, con casa de don Domingo López Fonte.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—7.547-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado, bajo el número 0401/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra María Asunción Rodríguez Rodríguez y Rosa María Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.050.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 25 de enero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de febrero, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana treinta y uno.—Vivienda situada en la planta quinta del edificio y cuarta de viviendas del denominado «Edificio Humiaga II», sito en la avenida Marítima del Norte, esquina a la calle Juan XXIII, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La numeración utilizada usualmente para su designación es la de «Vivienda letra B de la planta quinta del edificio y cuarta de viviendas del edificio Humiaga Segundo». Tiene su entrada a través de un pasillo que parte de la escalera de acceso a la calle de Juan XXIII, así como por dos ascensores. La superficie construida es de 196 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos baños, cocina «office», lavadero, despensa y aseo de servicio. Linda: Al naciente, en el aire con la zona ajardinada; al poniente, con la vivienda de esta planta letra A; al norte, en el aire con la cubierta o azotea de la planta primera del edificio, y al sur, en parte con la vivienda de esta planta, letra C y en parte con el pasillo común por donde tiene su entrada. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, folio 4, del libro 404, finca número 28.669 e inscripción segunda, al tomo 1.161.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—7.546-C.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 0233/1989 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador César Minguella Piñol contra Francisca Mitjans Colell y Jaime Pascual Sellart, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores pondrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1991, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de marzo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 11 de abril, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Parcela de terreno sita en Poal, calle Centro, sin número, en la confluencia de dicha calle con la del matadero de superficie 334 metros 40 decímetros cuadrados. Hay en ella una nave industrial destinada a almacenamiento y conservación de fruta con la misma superficie construida que la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.349, libro 15, folio 49, finca 1.009, inscripción quinta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Piso vivienda en la primera planta, puerta única de la casa sita en Bellvis, calle General Mola, número 8; de superficie 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.082, libro 102, folio 75, finca 6.093.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Desván sito en la tercera planta de la misma casa; de superficie 96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.082, libro 102, folio 81, finca 6.095.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 9 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-7.596-C.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 838/1988, a instancia del Procurador señor Llorio Alonso, en nombre y representación de «Manga y Hernández, Sociedad Anónima», contra don Vicente Alvaro Cepeda, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Albarrán y Alvaro, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 16 de enero de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de febrero de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una nave industrial de forma rectangular, que mide 10 metros de frente por 15 metros de fondo, lo que hace una superficie de 150 metros cuadrados. Es diáfana y tiene su frente o fachada principal orientada al oeste, es decir, a la calle del Limonero.

Está dotada de los servicios de aguas, desagües y energía eléctrica.

La nave descrita se encuentra ubicada en la parcela de terreno al sitio de «El Guijan», que mide 222 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, calle particular llamada del Limonero o finca 37 de la parcelación de aquel polígono industrial; derecha, entrando o sur, parcela número 25; izquierda o norte, calle del Pino, y fondo u oeste, parcela número 26 bis, hoy Miguel Vera Gil.

Los restantes metros de la parcela no ocupados por la edificación se destinan a patio, situado a la izquierda de la nave.

La finca descrita se encuentra situada en Arganda del Rey (Madrid), distrito hipotecario de Chinchón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.714 del archivo, libro 273 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 117, finca número 22.546, inscripción tercera.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.561-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1990, a instancia de «Bansabadell, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Francisco Parras Arroyo y doña Carmen Arroyo Checa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 4.305.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 3.229.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante-

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la Agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800169/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid), calle Sierra Picos de Europa, número 23. Tiene una superficie de 59 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Es la vivienda letra B, número 7, de la división. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 786, libro 50, folio 105, finca 3.838, antes 43.217, inscripción tercera.

Madrid, 22 de mayo de 1990.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.565-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1990, a instancia de don Esteban Ciudad Peña, representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra don Nicomedes Moya González, doña Paz, don José María y don Pedro Moya González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 16 de enero de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, para la registral número 2.631, y 2.490.000 pesetas, para la registral número 2.632.

Segunda subasta: Fecha: 20 de febrero de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, para la registral número 2.631, y 1.867.500 pesetas, para la registral número 2.632.

Tercera subasta: Fecha: 20 de marzo de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo, o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018014090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Casas de Haro (Cuenca).

1. Tierra de secano en Arto Foro; de haber, 67 áreas, que linda, al norte, de Claudio Moreno Ruiz; sur, de herederos de César Jiménez Perona; este, de Modesto Buedo Delgado, y oeste, de Otilio Buedo Aroca. Es la parcela 21 del polígono 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca), tomo 695, libro 23, de Casas de Haro. Folio 20, finca 2.631, inscripción primera.

Lote segundo:

2. Tierra de secano, en el sitio Cooperativa; de haber, 13 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, camino Cuenca; sur, de Miguel Martínez Jiménez; este, de herederos Francisco Pérez Moya, y oeste, camino. Es la parcela 476 del polígono 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 695, libro 23 de Casa de Haro, folio 21, finca 2.632, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.562-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 999/1988, a instancia de «TC Informática, Sociedad Limitada», contra doña María Luisa Pérez García y don José Tena Martínez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1991 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de febrero de 1991 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1991 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado y que se subasta

Piso sito en el cuarto B de la calle Doctor García Tapia, 204, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 2.099, libro 418, folio 172, finca número 18.611.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.563-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en auto número 804/87, juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid contra don Gerardo Revilla Echevarren y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66).

Fechas: A las once de su mañana; primera, 17 de enero de 1991; segunda, 19 de febrero de 1991, y tercera, 20 de marzo de 1991.

Tipos: En cuanto a la primera, se dirá, pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Urbana número 16. Piso quinto, letra D, en planta quinta del edificio cincuenta del polígono trece, hoy calle Alberto Conti, 4, en Móstoles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, número 3, al tomo 1.175, libro 15, finca número 1.301.

Valorado pericialmente en 5.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.560-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.463/1986 se sigue procedimiento de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Cerámica Jiménez, Sociedad Anónima», de la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Tudela (Navarra), casa sin número de la calle Virgen de la Cabeza, bloques 1, 2 y 3.

1. Vivienda o piso primero tipo B, finca 20.679.
2. Vivienda o piso primero tipo D, finca 20.724.
3. Vivienda o piso primero tipo B, finca 20.731.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 1 de febrero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—De resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 5 de abril, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.573-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 843/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Rafael Otero Valiente y Josefina Ortuño Santa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.984.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la Agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018 0084389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda familiar situada en término de Valencia, calle Cabestrante, número 50, partida de Recati, Mareny del Perelló o Mareny de Recati. Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina con despensa y un aseo; en su parte anterior o fachada principal tiene una terraza cubierta y en su parte posterior un patio o corral descubierto. Superficie: 63 metros 54 decímetros cuadrados.

Planta alta, a la que se accede por escalera interior que arranca del vestíbulo en planta baja; distribuida en pasillo, tres dormitorios, un baño, y en su parte anterior una terraza-solárium. Superficie de 41 metros 83 decímetros cuadrados.

La superficie del solar es de 121 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia al tomo 1.335, libro 450 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 127, finca número 45.401. La hipoteca es objeto de la inscripción segunda.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.564-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 124/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Félix Mariscal González y doña María Grande Torrejón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.603.817 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento

2459000180012490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Saucedilla (Cáceres), calle de Casa Tejada, sin número. Ocupa la vivienda propiamente dicha una superficie construida de 108 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados. La cochera ocupa una superficie de 15 metros 39 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de solar ha sido vallada acondicionada para ser utilizada como patio o jardín. Consta la vivienda de salón-comedor, vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmaral de la Mata al tomo 101 del tomo 747, libro 18 de Saucedilla, finca registral número 1.825.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.566-3.

★

El señor Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1014/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadinere, contra doña María del Pilar Pedraza Benito e Inocente Rubio Navarro, sobre reclamación de 2.104.890 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, y en el caso de que no hubiera postores, se señala en segunda y tercera subastas los días 26 de febrero y 22 de marzo, a la misma hora con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.485.000 pesetas, por una de las fincas, y 20.000.000 de pesetas, por otra. No admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de la subasta; admitiéndose posturas en plica cerrada, y pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Tercera.-Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso en Madrid, calle Montes de Toledo, 15, bajo; tiene una superficie de 41 metros cuadrados. Forma parte de un edificio compuesto de bajos vivienda y tres plantas, con fachada de ladrillo visto, carpintería exterior metálica, portal y escalera de terrazo; cuenta con instalación de portero automático y carece de ascensor, calefacción y conserje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 593, libro 6, folio 216, finca 31128.

Piso en la calle Alonso Cano, 42, cuarto, letra D. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.654, folio 96, finca número 45988. Forma parte de un edificio compuesto por bajos comerciales, seis plantas más ático. Tiene fachada de ladrillo visto y piedra caliza, carpintería exterior de aluminio, portal y anteportal de mármol, escalera también de mármol, cuenta con instalación de dos ascensores, portero automático, calefacción y conserje.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.449-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Esfinge, contra María Antonia Zamorano Galán, José María Artaco Martínez y doña Joaquina Cotrina Rivero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada María Antonia Zamorano Galán:

Urbana.-Piso séptimo o ático, letra C, de escalera derecha, en planta séptima o de ático, correspondiente a la novena de construcción del núcleo urbano denominado «Apolo», en conjunto residencial Parque Estoril II, en Móstoles, y dentro de aquél, calle Sorolla, número 2, que es la número 30 del proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, número 4, al libro 34, tomo 1.227, folio 113, finca número 2.606, antes 80.841.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignados el 50 por 100 del tipo en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya), con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.580-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.297/1988 a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Corral Mula y doña Lázara Rubio Jiménez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días de la finca que luego se dirán al respaldo.

La primera subasta se celebrará el día 8 de enero próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.ª planta.

La segunda subasta el día 11 de febrero y la tercera el día 13 de marzo, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera que será el valor de la peritación de los bienes, e igualmente porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los tercios del expresado tipo, para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Finca embargada

Vivienda letra E situada en terrenos procedentes de la Hacienda llamada Haza de los Boliches, partido de La Loma, de Fuengirola, sin número de orden por su reciente construcción, aunque por su situación le

corresponde el tres. Inscrita al tomo 373, libro 64, de Fuengirola, folio 70, finca número 4.327. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-7.535-C.

★

Don José García Martos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 912/1988, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Rendor Limited», domiciliada en Puerto Banús, calle Ribera, 8, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 25 de enero de 1991; de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda el día 27 de febrero de 1991, y en el supuesto de tampoco hubiera licitadores, el día 27 de marzo de 1991 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora, el próximo día 27 de febrero de 1991, sirviendo de tipo para esta subasta el 74 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo de 1991, a la misma hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cinco. Vivienda denominada B-2, en planta segunda del bloque B, con entrada por la escalera primera de la edificación denominada «Residencial Castiglione» del conjunto urbano «Las Petunias», en término de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella; de 144,80 metros cuadrados. Valorada en 16.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-7.554-C.

MURCIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta número 887/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Angel Franco Sánchez (camino de las Escuelas), he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1991, a

las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1991, a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 20 de marzo de 1991, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 6.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Diez.—Una vivienda de tipo A, con salida directa a la calle peatonal, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, estar-comedor, cocina, despensa-lavadero, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 134, folio 164, finca 10.557, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—4.582-3.

★

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en el presente auto número 417/1989, que se sigue a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra María Angeles Hernández Martínez y Enrique Ochoa Palao, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de enero de 1991, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de febrero de 1991, a las doce quince horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una octava parte: Rústica. En término de Yecla y partido de la Teatina, una casa de campo con egidos y un pozo de agua viva, que ocupa una superficie de 32 metros cuadrados, compuesta de piso bajo y cámaras. Valorada en 125.000 pesetas. Inscrita al folio 167 vuelto, del tomo 463 del archivo, libro 258 de Yecla, inscripción 12.ª, finca 2.053.

2. Rústica: En el paraje de los Quiñones del término de Yecla, un trozo de tierra secano, de cabida 6 fanegas 5 celemines, igual a 4 hectáreas 67 áreas 5 centiáreas. Valorada en 1.200.000 pesetas. Inscrita al folio 220, del tomo 283 del archivo, libro 161 de Yecla, inscripción 12.ª, finca 12.839.

3. Rústica: En el paraje de los Quiñones del término de Yecla, un trozo de tierra cereal secano, de cabida 11 celemines 1 cuartillo, igual a 68 áreas 68 centiáreas. Valorada en 150.000 pesetas. Inscrita al folio 158, del tomo 1.120 del archivo, libro 631 de Yecla, inscripción 4.ª, finca 7.023, de la Sección Segunda.

4. Una mitad invidisa: Urbana. Local número 1 en planta baja del edificio en Yecla y calle de Cruz de Piedra, número 38, de una sola nave, de superficie construida 47 metros 32 decímetros cuadrados. Valorada en 1.250.000 pesetas. Inscrita al folio 193 vuelto, del tomo 1.225 del archivo, libro 692 de Yecla, inscripción 4.ª, finca 11.887, de la Sección Primera.

5. Urbana: En esta ciudad y su calle de Cruz de Piedra, señalada con el número 2, compuesta de tres dormitorios, comedor estar, cocina y cuarto de baño, con terraza a sus dos fachadas, de superficie construida 88 metros 97 decímetros cuadrados, y una útil de 60 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas. Inscrita al folio 166, del tomo 1.429 del archivo, libro 820 de Yecla, inscripción 4.ª, finca 11.888-N, duplicado de la Sección Primera.

6. Una sexta parte: Urbana.—Local número 1 en planta sótano, hoy sin destino determinado, con acceso por medio de rampa por la avenida de la Victoria, del edificio de esta ciudad y su calle de San

José, número 107, de una sola nave, de superficie construida 152 metros cuadrados y una útil de 141 metros 41 decímetros cuadrados. Valorada en 425.000 pesetas. Inscrita al folio 126, del tomo 1.390 del archivo, libro 794 de Yecla, inscripción 2.ª, finca 20.209, de la Sección Segunda.

7. Rústica: Trozo de tierra baños, en término de Yecla, paraje de los Quiñones o Casa de Serranilla, de cabida 21 áreas 83 centiáreas. Valorada en 60.000 pesetas. Inscrita al folio 190, del tomo 1.459 del archivo, libro 838 de Yecla, inscripción 5.ª, finca 2.594-N, duplicado de la Sección Segunda.

8. Quince cuatrocientos avas partes: Rústica. En término de Yecla y paraje de las Balsillas o Primer Molino Harinero, un trozo de terreno que mide 19 áreas 56 centiáreas, formado por dos rectángulos unidos y dentro del cual se encuentra un pozo manantial, que mide 59 metros 30 decímetros de profundidad y 1 metro 80 centímetros de diámetro, con bajada por escalera de hierro, una balsa con sifón, una conducción para aguas y una caseta para máquinas, hallándose instalados en la actualidad lo siguiente: Un transformador de 250 KVA; un grupo moto bomba, compuesto de una vertical marca «Ideab», tipo V-6 n 3/8 para un caudal de 6.000 litros por minuto, altura total manométrica de 93 metros, velocidad 1.480 r.p.m., potencia absorbida 170 CV, estando constituida la columna por 44 tramos de 155 milímetros interior y de 2 metros de longitud con tubo protector y eje y cojinetes, así como los accesorios correspondientes y motor vertical «AEG» 160/4 V de 220 CV, 1.500 r.p.m. 220/380 V, de cuyo pozo se extraen 68 litros 30 centilitros de agua por segundo, pero en la actualidad mana 119 litros y 7 centilitros de agua por segundo. Valorada en 450.000 pesetas. Inscrita al folio 145 vuelto, del tomo 1.538 del archivo, libro 884 de Yecla, inscripción 9.ª, finca 12.774, triplicado de la Sección Segunda.

9. Urbana: Edificación destinada a bodega de almacenamiento y embotellamiento de vinos y licores, sita en término de Yecla, paraje de la Casa de Sartenilla o Vereda. Se compone de una nave de 42 metros de longitud, por 20 de latitud, que ocupa una superficie de 840 metros cuadrados, aproximadamente, y patio a su espalda, con una superficie de unos 200 metros cuadrados. Tiene la nave su entrada por el lindero este, y se halla construido en su parte delantera y, ocupando 20 metros de longitud por 21 metros de latitud, en dos plantas: Sótano, en el que se encuentran 22 depósitos de hormigón armado, con una capacidad, cada uno de ellos, de 250 hectolitros, y planta baja, que se destina a planta embotelladora, y que a su vez contiene seis depósitos metálicos, con una capacidad, cada uno de ellos, de 650 hectolitros, comunicadas ambas plantas interiormente; a continuación, y ocupando 20 metros de longitud por 21 de latitud, y solamente en planta baja, la edificación se destina a almacén. En su patio trasero se encuentran ubicados tres depósitos metálicos, con una capacidad, uno de 10.000 hectolitros, y los otros dos de 6 hectolitros. Valorada en 28.500.000 pesetas. Inscrita al folio 141, del tomo 1.624 del archivo, libro 928 de Yecla, inscripción 1.ª, finca 15.147, de la Sección Segunda.

10. Nuda propiedad: Rústica. En el paraje de la Casa de Sartenilla o vereda del término de Yecla, un trozo de tierra en blanco, de cabida 3 hectáreas 22 áreas 74 centiáreas, parte del cual está plantado de viñas. Valorada en 650.000 pesetas. Inscrita al folio 159, del tomo 1.049 del archivo, libro 589 de Yecla, inscripción 2.ª, finca 5.769, de la Sección Primera.

11. Nuda propiedad: Rústica. Tierra en blanco en término de Yecla, paraje de la Casa de Sartenilla o vereda, de cabida 3 hectáreas 86 áreas 75 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas. Inscrita al folio 140, del tomo 1.377 del archivo, libro 786 de Yecla, inscripción 1.ª, finca 13.880, de la Sección Segunda.

12. Nuda propiedad: Rústica. Tierra cereal secano contigua a la Casa de los Sartenillas, en término de Yecla y paraje de los Quiñones, de cabida 3 fanegas 11 celemines 1 cuartillo 1 octavo, equivalente a 2 hectáreas 86 áreas 2 centiáreas. Valorada en 600.000 pesetas. Inscrita al folio 247, del tomo 987 del archivo, libro 547 de Yecla, inscripción 4.ª, finca 3.195, Sección Segunda.

13. Nuda propiedad: Rústica. En el paraje de los Quiñones o Casa de Sartenilla, del término de Yecla, un trozo de tierra quiñón, dedicada a cereales, que tiene una cabida de 1 fanega 3 celemines y medio, o sea, 93 áreas 99 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas. Inscrita al folio 17 vuelto, del tomo 832 del archivo, libro 453 de Yecla, inscripción 4.ª, finca 40.501.

14. Rústica: Un trozo de tierra cereal seco, en término de Villena, procedente de la hacienda llamada «Casa de los Pinos», sita en el paraje del Puerto Alto, de cabida 2 hectáreas 60 áreas 73 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas. Inscripción 2.ª, de la finca 35.089, folio 123, del libro 442 de Villena.

15. Rústica: Un trozo de tierra cereal seco, en término de Villena, procedente de la hacienda llamada «Casa de los Pinos», sita en el paraje del Puerto Alto, de cabida 86 áreas 92 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas. Inscripción 2.ª, de la finca 35.091, folio 125, del libro 442 de Villena.

16. Rústica: Un trozo de tierra seco viña, en término de Villena, procedente de la hacienda llamada «Casa de los Pinos», sita en el paraje del Puerto Alto, de cabida 3 hectáreas 4 áreas 69 centiáreas, llamado de Cochera. Valorada en 450.000 pesetas. Inscripción 2.ª, de la finca 35.093, folio 127, del libro 442 de Villena.

17. Rústica: Un trozo de tierra seco con olivos en mal estado, en término de Villena, procedente de la hacienda llamada «Casa de los Pinos», sita en el paraje del Puerto Alto, de cabida 2 hectáreas 98 áreas 10 centiáreas. Valorada en 350.000 pesetas. Inscripción 2.ª, de la finca 35.097, folio 131, del libro 442 de Villena.

18. Rústica: Un trozo de tierra seco con viña, en término de Villena, procedente de la hacienda llamada «Casa de los Pinos», sita en el paraje del Puerto Alto, de cabida 85 áreas 17 centiáreas. Valorada en 125.000 pesetas. Inscripción 2.ª, de la finca 35.099, folio 133, del libro 442 de Villena.

19. Una cuarta parte indivisa: Rústica. Edificios de las casas nueva y vieja de la labor denominada de Mira, en este término de Villena; ambos edificios componen en la actualidad la labor denominada «Mira», constando el más viejo de casa labor, bodega con cinco cubos corrales, egidos era de pan trillar, otras dependencias, y tres algibes para recoger las aguas pluviales. El más nuevo, que es de reciente construcción, consta de casa vivienda con piso bajo y alto, cuadra y corral. Ocupa el primero una extensión de 266 metros, y se encuentra demarcado con el número 118 de policía. Se ignora la medida superficial del segundo. Ambos contiguos y en la partida del Puerto Alto. Valorada en 150.000 pesetas. Inscripción 11.ª, de la finca 14.431, folio 205, del libro 199 de Villena.

20. Rústica: Un trozo de tierra cereal seco, en término de Villena, procedente de la hacienda llamada «Casa de los Pinos», sita en el paraje del Puerto Alto, de cabida 85 áreas 20 centiáreas. Valorada en 125.000 pesetas. Inscripción 4.ª, de la finca 17.978, folio 176, del libro 251 de Villena.

21. Rústica: Un trozo de tierra seco en blanco con viña, al oeste de las casas, en término de Villena, partido del Puerto Alto, de cabida 1 hectárea 39 áreas 10 centiáreas. Valorada en 165.000 pesetas. Inscripción 1.ª, de la finca 40.175, folio 26, del libro 491 de Villena.

22. Rústica: Un trozo de tierra cereal seco, en frente de las casas de Mira, en término de Villena, procedente de la hacienda llamada «Casa de los Pinos», sita en el paraje del Puerto Alto, de cabida 34 áreas 8 centiáreas, en el Hondo de la Cañada. Valorada en 55.000 pesetas. Inscripción 3.ª, de la finca 16.477-N, folio 95, del libro 237 de Villena.

23. Un vehículo «Mercedes Benz» 300 D, M-7793-GF, valorado en 1.850.000 pesetas.

24. Un comedor compuesto de mesa de madera barnizada oscura, con 6 sillas y librería de una sola pieza, haciendo juego con la mesa; un televisor en color «Philips», de 26"; un video VHS, marca «Philips»; un armario de cocina compuesto de cinco módulos de formica; una cocina de gas butano de

cuatro fuegos y con horno; un frigorífico de dos puertas, cuatro estrellas, de unos 2 metros de altura, todo valorado en 492.000 pesetas.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 40.472.000 pesetas.

Murcia, 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—4.581-3.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 561/1985, que se siguen a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Rosario Galindo López, José Farré Jobé, Rosario Rex Capel, María del Carmen Arnal Hernández, Francisco López Marín, Vicente Nieto Bautista, Ramón López Marín y Anacleto Calero Azorín, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de enero de 1991, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 21 de febrero de 1991, a las once quince horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1991, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Un trozo de terreno o lomas, en su mayor parte pedregal y montuoso, situado en término municipal de Murcia, partido de La Alberca, paraje del Verdolay, lugar denominado Santo Angel, parte de la finca conocida por el Limonar; de superficie 570 metros cuadrados; sobre el solar se ha construido lo siguiente: Casa-chalé de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y patio; la superficie construida es de 97 metros 98 decímetros cuadrados, y la útil de 83 metros 33 decímetros cuadrados,

estando el resto hasta la total superficie de la finca destinado a patio descubierto. Valorada en 7.500.000 pesetas. Inscrita en la sección tercera, libro 93, folio 125, finca número 7.549, anotación A.

2.ª Urbana. Piso número 12 de la casa situada en la prolongación de la Gran Vía de José Antonio, con entrada por la calle de Lepanto, número 6, de esta capital. Situado en la planta cuarta del edificio, sin contar la de tierra. Tiene una superficie útil de 96 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-office, despensa, baño, aseo, armario empotrado y balcón-terraza. Valorada en 8.000.000 de pesetas. Inscrita en el libro 20 de la sección sexta, folio 177 vuelto, finca 1.575, letra A.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 15.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—4.580-3.

ONTINYENT

Edictos

Doña Raquel Irazo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent y su partido (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 288/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad «Envases de Madera, Sociedad Anónima» (SAEMA), domiciliada en Beniganim, polígono industrial, calle sin número, cuyo objeto social lo constituye la compra, venta, aserrado y transformación de madera, así como la fabricación de artículos y productos derivados de la misma y cuantas otras actividades de lícito comercio sean consecuencia o antecedentes del anterior, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores a don Francisco José Conca Higón, Profesor Mercantil; don Joan Cambra Mataix, Economista, y al acreedor, la «Gestoría Ruiz», domiciliada en Beniganim.

Dado en Ontinyent a 31 de julio de 1990.—La Juez, Raquel Irazo Prades.—La Secretaria.—7.562-C.

★

Don José Luis Cerver Perállez, accidental, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 77/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad «Transformaciones y Envases, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal número B-46078747, con domicilio en Beniganim (Valencia), calle Jaime Redón, 12, bajo, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de envases, forros de madera y demás derivados de la madera, así como cualquier subproducto de madera, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores a don Francisco José Conca Higón, Profesor Mercantil; don Ramón Ferri Llin, Perito Mercantil, y al acreedor, la «Gestoría Ruiz», de Beniganim.

Dado en Ontinyent a 31 de julio de 1990.—El Juez, José Luis Cerver Perállez.—La Secretaria.—7.561-C.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 381/1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra otros y don José Díaz Gómez y doña Amadora Alvarez Parente, vecinos de La Rúa de Petín (Orense), sobre reclamación de la cantidad de 9.662.230 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 3 de junio de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda, tipo C, ubicada en la segunda planta de pisos, de un edificio sin número, sito en el barrio de la Ladeira, parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, partido judicial de Bayona, provincia de Pontevedra. Tiene una superficie de unos 60 metros cuadrados, y consta de salón, dos dormitorios, cocina y baño. Sus linderos son los siguientes: Norte, carretera de Vigo a Bayona; sur, caja de escaleras y patio de luces; este, vivienda tipo D de la misma planta, y oeste, patio de luces central y vivienda tipo D. Está ubicada en un inmueble que consta de sótano, planta baja y dos plantas de piso, con seis viviendas por planta o piso; que tiene una antigüedad de unos veinte años y la construcción es corriente. Está muy próxima a la villa de Bayona y su valor en venta se puede fijar en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2.º Finca rústica, destinada a viñedo, de unos 2.000 metros cuadrados, sita en el camino a Santa, lugar de Fontei, municipio de la Rúa de Petín, provincia de Orense. Tiene una fachada de 23 metros a dicho camino de la Santa, y sus linderos son los siguientes: Frente, camino de la Santa; espalda o trasera, con propiedad de un tal Aurora; derecha, con propiedad de un tal Claudio, e izquierda, con herederos de José Rodríguez. Su valor en venta se fija en la suma de 500.000 pesetas.

3.º Vivienda derecha, según el sentido de ascenso de las escaleras, izquierda, visto el inmueble desde la calle, ubicada en la segunda planta de pisos del edificio señalado con el número 4 de la calle Curros Enríquez, en la villa de Rúa de Petín, provincia de Orense. Consta de salón, comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños, y tiene una superficie de unos 125 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Frente, con calle Curros Enríquez; trasera, con propiedad de «Excavaciones Díaz»; izquierda, con casa número 6 de la misma calle, y derecha, con casa número 2 de la mentada calle. Está ubicada en un edificio compuesto de planta baja, cuatro plantas de piso, con dos viviendas por planta o piso, y ático. El edificio tiene una antigüedad de unos quince años, aunque su construcción es sólida y en buen estado de conservación. La vivienda está dotada de servicio de calefacción individual, y su valor en venta se puede fijar en la suma de 8.000.000 de pesetas.

4.º Atico, ubicado en la quinta planta de pisos del edificio señalado con el número 4 de la calle Curros Enríquez, de la villa de la Rúa de Petín, provincia de Orense. Tiene una superficie de unos 100 metros

cuadrados, y consta de salón, dos habitaciones, cocina y baño. Sus linderos son los generales del edificio, es decir: Frente, calle; espalda, propiedad de «Excavaciones Díaz»; izquierda, casa número 6, y derecha, con casa número 2 de la misma calle. Su valor en venta se puede fijar en la suma de 4.500.000 pesetas.

5.º Vehículo «Rover», modelo 2400, OR-2459-G. Valorado en 360.000 pesetas.

Dado en Orense a 26 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—7.537-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria 954-B/1988, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pamplona, contra don Domingo Pascual Sigüenza y doña Apolonia Sáenz Soldevilla, en los que se sacó a subasta una finca sita en Pamplona, descrita como vivienda letra B del piso primero, sita a mano derecha subiendo por la escalera de la casa número 2 de la calle Monasterio de Urdax. Valorada en 10.000.000 de pesetas, y que en el día de hoy se ha dictado providencia en la que se aclara que la finca señalada anteriormente no está valorada en 10.000.000 de pesetas como ya figuraba en la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», sino en 7.000.000 de pesetas, y que, además, se incluye otra finca la descrita como piso bajo derecha, tipo A, de la casa segunda, en término de Cascajo, en jurisdicción de Obanos (Navarra), superficie útil de 67,50 metros cuadrados, y valorada en 3.000.000 de pesetas, cuya subasta ha de celebrarse los mismos días que la primera finca, es decir, los días 10 de diciembre de 1990, 9 de enero y 7 de febrero de 1991.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Pamplona a 21 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaría.—7.578-C.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Juan Jacinto García Pérez, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 89/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora señora Rodríguez Collado, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Gazmar, Sociedad Limitada», contra don Joaquín Flores Hernández, en reclamación de 1.055.220 pesetas entre principal y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada el bien embargado que se indica a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1991 próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 3.690, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala, el día 25 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia, el día 25 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignarse para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda, en la tercera planta del edificio sito en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en la carretera de Salamanca, kilómetro 170, con entrada por calle particular. Situado a la derecha del desembarque de la escalera 1, por la que se accede a las viviendas, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 87,66 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de garaje, número 18, en la planta sótano del edificio. Inscrita al tomo 1.861, libro 85, folio 25, finca 6.774, inscripción tercera.

Tasada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 31 de octubre de 1990.—El Juez, Juan Jacinto García Pérez.—La Secretaría.—7.575-C.

SALAMANCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 185/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez en nombre y representación de don José Sánchez Velázquez, mayor de edad, vecino de Golpejas (Salamanca) contra don Juan Antonio Rodríguez Sandoval, mayor de edad, vecino de Villamayor de la Armuña (Salamanca), en reclamación de la cantidad de 385.515 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas de intereses y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 5 de febrero a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 1 de marzo a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se bastan

Parcela de 400 metros cuadrados, en el término municipal de Villamayor de la Armuña (Salamanca), al sitio del Pradillo o Praizal, inscrita al libro 47, folio 121, finca número 3.062.

Dentro de la finca a excepción del jardín, el resto está construido, donde se encuentra una casa con cuatro habitaciones, garaje, establos y una nave. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de noviembre de 1990.—7.597-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0270/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Montserrat Padrón, en representación de la Entidad Jesuman, contra Entidad «Orecen, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada la Entidad «Orecen, Sociedad Limitada»:

Número uno.—Local comercial, inscripción tomo 1.441, libro 41, folio 75, finca 3.085, antes 47.334.

Número cuatro.—Local comercial o de oficina A, tomo 1.441, libro 41, folio 77, finca 3.087, antes 47.335.

Número uno.—Local comercial B, tomo 1.441, libro 41, folio 79, finca 3.089, antes 47.334.

Número dos.—Local comercial A, tomo 1.441, libro 41, folio 81, finca 3.091, antes 47.345.

Número tres.—Local comercial o de oficina B, tomo 1.441, libro 41, folio 83, finca 3.093, antes 47.346.

Número cuatro.—Local comercial o de oficina A, tomo 1.441, libro 41, folio 85, finca 3.095, antes 47.347.

Número uno.—Local comercial, tomo 1.441, libro 41, folio 87, finca 3.097, antes 47.356.

Número dos.—Local comercial B, tomo 1.441, libro 41, folio 89, finca 3.099, antes 47.357.

Número tres.—Local comercial A, tomo 1.441, libro 41, folio 91, finca número 3.101, antes 47.358.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 22 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 49.397.943 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril próximo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.539-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el presente, doy traslado con emplazamiento de la demanda de menor cuantía número 226/1989, promovida por don Domingo Rodríguez Núñez, representado por el Procurador señor Obón, a los demandados doña Candelaria Ignacia Massieu Núñez y don Eduardo Marcos Massieu Núñez, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que se personen en autos en legal forma y contesten a la misma, si les convinieren, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las copias simples de la demanda y demás documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de octubre de 1990.—El Secretario.—7.538-C.

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 661/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Obón Rodríguez, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Cándido Hernández Cordobés y doña M. Eugenia Hernández Hernández, representados por la Procuradora señora Santiago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas y vehículo embargados a los demandados don Cándido Hernández Cordobés y doña M. Eugenia Hernández Hernández:

Urbana.—Casa de tres plantas sita en Santa Cruz de Tenerife; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 13.009 al folio 13 del libro 184.

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Candelaria, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, finca número 7.957, libro 103, folio 89.

Vehículo matrícula TF-3420-I, camión marca «Renault», modelo JK 60.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 31 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.950.000 pesetas, en lo que respecta a la finca número 13.009; 6.945.000 pesetas, en lo que respecta a la finca número 7.957, y un 1.200.000 pesetas en lo que

respecta al vehículo TF-3420-I, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.574-C.

★

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 443/1990, a nombre de la Entidad «Caja General de Ahorros de Canarias», contra la Compañía «Medina Socas Construcciones, Sociedad Anónima», y contra el tercer poseedor, don Julio Mesa Llanos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 10 de enero de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no permitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 5 de febrero, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 5 de marzo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 24.-Vivienda tipo «C», en la planta tercera, sin contar la baja, exterior izquierda del núcleo letra «A» del edificio «Rambla», en la rambla General Franco, número 151. Mide 129,95 metros cuadrados, incluido volados. Inscripción: Libro 855, folio 177, finca número 56.235, inscripción segunda.

Valor: 8.084.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.-El Secretario.-4.584-3.

★

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 405/1990, a nombre de la «Caja General de Ahorros de Canarias», contra don Juan Carlos Lentini Reyes y doña Ana María Melián Marrero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 16 de enero de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de febrero, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 20 de marzo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 1.-Constituida por el local comercial sito en la planta primera de la casa

número 14 de la calle San Cristóbal, en esta población. Mide 157,61 metros cuadrados. Inscripción: Libro 139, folio 165, finca número 7.954, antes 24.217, inscripción segunda.

Valor: 8.557.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.-El Secretario.-4.583-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 577/1989, promovido por «Urprogesa» y Eduardo Guixa Bellosta contra «Royal Palace de Torrelavega, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1991 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas, la primera finca, y la segunda de ellas valorada en 90.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de febrero próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dos-B.-Local comercial situado a la izquierda y trasera del portal número trece de gobierno de la calle Lasaga Larreta de Torrelavega, perteneciente al llamado tercer cuerpo del edificio, está ubicado en la planta baja y mide 130 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa número once de la calle Lasaga Larreta; sur, portal trece de dicha calle y local de igual procedencia, número dos-A, de don Ricardo Trueba; este, patio central, y oeste, portal trece y calle Lasaga Larreta. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 894, libro 420, folio 83, finca 28.927, inscripción sexta. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Solar edificable o patio de manzana en Torrelavega y al sitio de la Quebrantada, que mide 1.835 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hermanos Pila Cobo, Miguel Ángel Alonso, Andrés González, Leonardo Fernández y cuerpo cuarto de

edificio; sur, primero y segundo cuerpos de edificio; este, Andrés González, Andrés Puente, Luis Ruiz Vega y cuerpos de edificios primero y quinto, y al oeste, José y Eulogio Sánchez, Abel Bolado, herederos de Ángel Peña, José Peña, José Gutiérrez Trueba y cuerpo de edificio segundo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelavega en el tomo 878, libro 408, folio 8, finca 18.682. Valorado en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 7 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.571-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1987, instados por Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo contra la finca especialmente hipotecada por Concepción Berroy Calvo por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de febrero de 1991 a las diez horas de su mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de abril siguiente a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso tercero, puerta primera, vivienda apartamento que forma parte integrante del edificio «Galaxia», con frente al paseo Marítimo, de la urbanización «Segur» de Calafell, en término de Calafell; comprende una superficie construida de 120 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el del portal del inmueble, con proyección vertical del paseo Marítimo, mediante jardín privativo de este apartamento; por la izquierda, entrando, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su acceso, con un patio de luces y con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la derecha, con el jardín privativo del apartamento primero-primera, y mediante el mismo, con finca de sucesores de Saturnino Solán y Concepción Carbonell; por el fondo, parte con patio de luces, con rellano de escalera y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por abajo, con el piso segundo, puerta primera, y por encima, con el piso cuarto, primera. Le corresponde como anejo el trastero número 10 situado en la planta baja o semisótano y la plaza de parking número 18, situado en la zona de aparcamiento. Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 413, libro 278 del Ayuntamiento de Calafell, folio 100, finca 9.255.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-7.565-C.

SEVILLA

Edictos

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado

de mi cargo, bajo el número 523/1990-3, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Carrión Ortiz Lanzagorta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, todas del año 1991:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 5.000.040 pesetas, el día 30 de enero.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 5.000.040 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 403400018052390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Sexta.—Vivienda del piso cuarto, sexta planta, del edificio situado en Elche, con frente a calle Montse-

rrate Gilabert Valero, señalado con el número cuatro: Dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común y mide 90 metros cuadrados, lindando: Por su frente, este, con calle Montserrat Gilabert Valero; por la derecha, entrando, norte, con Elisa Amorós; a la izquierda, sur, con Bernardo Alfonso, y por el fondo, oeste, con Carmen Manzanero Marín.

Título: Pertenece con carácter privativo a doña Joaquina Marco Soler, por compra a don José Vicente Iñesta Galiana en escritura de 26 de julio de 1983, otorgada ante el Notario de Elche señor Tenas Casajana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 876, libro 521, folio 13, finca 45.292, inscripción tercera, causando la hipoteca la inscripción cuarta de dicha finca al tomo 1.141, libro 850 del Salvador, al folio 66.

Valor de tasación: 5.000.040 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—7.575-C.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.193/1988-1.º, a instancia de don Juan Fernández Merino y don José A. García López, representados por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra finca hipotecada por doña Pilar Jiménez López-Cepero y don José Tirado Orellana, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana:

La primera, por el tipo pactado el día 17 de enero de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de febrero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1991, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora. Sirva el presente de notificación a los demandados, que están en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Casa en construcción en la aldea del Rocío, término de Almonite, en la calle I, parcelas 27 y 29. Ocupa un solar de 600 metros cuadrados y de ellos están edificados en dos plantas 342 metros alrededor de un patio con un pozo y al fondo hay edificado en una planta 140 metros cuadrados, con salida al callejón del fondo. El resto de la superficie del solar se destina al patio expresado, patinillos interiores y accesos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva), al tomo 1.171, libro 227, folio 144 vuelto y finca número 15.374, inscripción tercera.

Está valorada a efectos de subasta en la suma total de 11.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.567-3.

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 671/90 4.º C. instados por Banco de Financiación Industrial, hoy Banco de Comercio, representado por la Procuradora doña Julia Calderón Segura, contra don Antonio Pages Lunar y doña María Elisa Domínguez Blanco, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera: Por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, por un total de 8.234.166 pesetas, deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar, el 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 27 de febrero de 1991.

La segunda: Por el tipo del 75 por 100 de la primera, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 3 de abril siguiente.

La tercera: Sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija el día 15 de mayo siguiente.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, número 4. Si por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al día siguiente hábil, a la misma hora y con iguales condiciones.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para examen por los licitadores, entendiéndose conformes con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 44, vivienda unifamiliar adosada número 44. Tiene su acceso por la fachada que da a la calle letra «B», abierta en terrenos de la finca matriz.

Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con la calle «B»; por la derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar número 45, a la que está adosada; por la izquierda, entrando, con la vivienda unifamiliar número 43, a la que está adosada, y por el fondo, con la vivienda unifamiliar número 29 del bloque II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.593, libro 217, folio 109, finca 10.903, inscripción 1.^a

Finca tasada a efectos de subasta en 8.234.166 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—7.579-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1986-MC, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», hoy «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Juan Roldán Huertas y doña Rosario León Burgos, ambos declarados rebeldes, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1991.

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Casa en Viso del Alcor, número 40, antes 38, de la calle La Muela, antes Agustín Arnero. Mide 135 metros cuadrados, y según reciente medición resulta una extensión de 167 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 353, libro 67, folio 145, finca número 1.944, inscripción décima. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas. El tipo señalado para la segunda subasta fue de 3.750.000 pesetas.

Segundo lote: Parcela de terreno destinada a usos industriales o ganaderos en término de Mairena del Alcor, al sitio de Zapata o del Sonido. Mide 612 metros cuadrados, y según Registro está reducida la cabida a 238 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, parcela de don Manuel Bonilla y otros; izquierda o sur, finca de don Rafael Pineda; fondo u oeste, parcela segregada de doña Rosario Jiménez, y frente o este, la hijuela divisoria de los términos de Mairena del Alcor y Viso del Alcor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 583, libro 147, folio 245, finca número 7.330, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas. El tipo señalado para la segunda subasta fue de 1.875.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.568-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra María Esteban Mompoy y Antonio Pérez Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de marzo siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en la villa de Jérica, calle Bajo Torre, números 8 y 10, de una extensión superficial de 76 metros cuadrados, de los cuales corresponden a superficie edificada 42,18 metros cuadrados y el resto, de 33,82 metros cuadrados, corresponden a superficie no edificada o terreno descubierto existente a la izquierda y fondo de la edificación. La casa es una vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, o sea, planta baja y plantas primera y segunda, estando comunicadas las tres plantas mediante zaguán escalera interior que arranca desde la planta-baja. La planta baja tiene entrada directa desde la calle de su situación. Dicha vivienda está rematada con teja árabe. La planta baja se destina a garaje. En la planta primera se ubican el salón-comedor, una habitación, recibidor, cocina, lavadero y aseo. La planta segunda tiene tres dormitorios, recibidor y aseo. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Viver al tomo 217, libro 45 de Jérica, folio 60, folio 7.760. Libre de gravámenes y sin inquilinos, valorada a efectos de subasta en 5.190.000 pesetas.

Valencia, 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.586-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 679/1989, se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, instado por la Procuradora María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Comercial de Productos Químicos, Sociedad Anónima», contra Miguel Angel Morera Sanz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de marzo de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 1, tipo A-1, tipo dúplex, en Llombay, calle de la Favorita, sin número. Ocupa una superficie la vivienda de 86,93 metros cuadrados, y el trastero vinculado a la misma, 13,03 metros cuadrados. Cuota de participación: 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.712, libro 109, folio 5, finca 6.263, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Valencia, 7 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.585-5.

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en auto ejecutivo-otros títulos, número 513/1988, promovidos por María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Carmen Sempere Martínez y Juan José García Bru, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Doscientas noventa y seisavos partes indivisas de urbana número 4, local comercial en planta baja del edificio en Valencia, con fachada principal al paseo de Blasco Ibáñez, número 2 de policía y fachada a la plaza de la Legión Española, número 12 de policía, hoy número 10, recayente al paseo de Blasco Ibáñez, plaza Legión Española y calle peatonal, por las que tiene acceso. Se identifica con el número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 2.249, libro 594 de la sección primera de Afueras A, folio 26, finca número 54.567, inscripción 111.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana número 69, vivienda con acceso por la escalera B) del zaguán número 2 del edificio en Valencia, con fachada principal al paseo de Blasco Ibáñez, número 2 de policía y fachada a la plaza de la Legión Española, número 12 de policía. Ubicada en 15.ª planta alta, recayente a calle peatonal, con dos puertas de acceso, una de ellas de servicio, identificadas con el número 28; escalera B), tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al folio 175 del tomo 2.183, libro 564 de la sección primera de Afueras A, finca número 54.632, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 26.450.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100, de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.587-5.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Fernández Amezcu, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68/1989 se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «El Capistrano, Sociedad Anónima», «Nedepa, Sociedad Anónima», «Nerjamar, Sociedad Anónima», don Graham Clifford Maynard, don Peter Stuart Graham, don José María González Fernández y doña Encarnación Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por

primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 14 de enero de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 14 de febrero de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 14 de marzo de 1991, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones:

Fincas de que se trata

1. Vivienda o villa situada en el sector Capuchinos, número 37 de la urbanización San Juan de Capistrano, pago de la Fuente del Badén o Cañada Grande de Nerja. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza en planta segunda, con una superficie construida de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda o villa número 36 y la zona común de la urbanización; izquierda, con la vivienda o villa número 38 y la zona común de la urbanización; espalda, con la terraza de la vivienda o villa número 30, y frente, con la zona común de la urbanización. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Vivienda o villa situada en el sector Capuchinos, número 41 de la urbanización San Juan de Capistrano, pago de la Fuente del Badén o Cañada Grande de Nerja. Se compone de salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y terraza en planta segunda, con una superficie construida de 47 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda o villa número 40 y la zona común de la urbanización; izquierda, con la misma zona común de la urbanización; espalda, con la terraza de la vivienda o villa número 33, y frente, con la zona común de la urbanización. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Vivienda o villa situada en el sector San Francisco, número 57 de la urbanización San Juan de Capistrano, pago de la Fuente del Badén o Cañada Grande de Nerja. Se compone de salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y terraza en planta segunda, con una superficie construida de 42 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda o villa número 57 A; izquierda, con la zona común de la urbanización y la terraza de la vivienda o villa número 54; espalda, con las terrazas de las viviendas o villas números 54 y 55; frente, con la zona común de la urbanización. Valorada en 5.500.000 pesetas.

4. Vivienda o villa situada en el sector San Francisco, número 8 de la urbanización San Juan de Capistrano, pago de la Fuente del Badén o Cañada Grande de Nerja. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, porche y terraza en planta primera, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el jardín y zona verde de la vivienda o villa número 4; izquierda, con la zona común de la urbanización y la vivienda o villa número 7; espalda, con la vivienda o villa número 7, y frente, con la escalera de acceso a esta vivienda o villa y con la zona común de la urbanización. Valorada en 6.500.000 pesetas.

5. Local comercial número 6 del edificio del Camino de Ronda, sin número, urbanización «El Capistrano», pago de la Fuente del Badén, denominado edificio «Centro Comercial de Nerja». Es el local tercero a la izquierda entrando por el portal principal de acceso a las plantas superiores, que tiene puerta independiente al patio central. Se compone de una pequeña nave solada, con una superficie cons-

truida de 13 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 12 metros 15 decímetros cuadrados. Está situado en la planta baja del edificio y linda: Por la derecha, entrando, con el local número 8; izquierda, con escaleras y pasillo de acceso al local número 7, y espalda, con el local número 7. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

6. Vivienda número 2 del edificio del Camino de Ronda, sin número, urbanización «El Capistrano», pago de la Fuente del Badén, denominado edificio «Centro Comercial de Nerja». Es la segunda vivienda a la derecha entrando por el pasillo de acceso del segundo tramo de escaleras de la planta baja, que tiene su frente al pasillo de acceso y vivienda número 3, y consta de salón, dormitorio, cocina y aseo, con una superficie construida de 29 metros 25 decímetros y útil de 26 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: En su derecha, entrando, con la vivienda número 1; izquierda, con la vivienda número 3, y espalda, con la calle de los Gladiolos. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Vivienda número 7. Está situada en la planta baja del conjunto número 2 del edificio «Las Golondrinas 2», en la urbanización «El Capistrano», en Nerja. Tiene una superficie construida de 72 metros 45 decímetros cuadrados y es de uso privativo de esta vivienda un jardín situado en su lindero sureste, con una superficie aproximada de 32 metros cuadrados. Consta de salón, dos dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza y linda: Por su fondo, el este, y por la izquierda, al norte, zonas comunes; por la derecha, al sur, zonas comunes y vivienda número 8, y por el fondo, al oeste, con porche público, y mediante éste, escaleras de acceso a plantas superiores. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

8. Rústica situada en el pago de la Fuente del Badén, del término municipal de Nerja, de secano, con olivos y siete y medio marjales de tierra de riego con agua propia, equivalente a cinco hectáreas 65 áreas 50 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Málaga a Almería y fincas de la Entidad «Nedepa, Sociedad Anónima», y de doña Carmen Ariza Salas; este, con tierras de la «Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Anónima»; sur, con la misma «Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Anónima», y al oeste, con finca de doña Ana María Luque Huertas. Se halla dividida, en parte, por la carretera de Málaga a Almería. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

9. Local comercial en calle Casablanca, números 7 al 17 de la urbanización «El Oasis de Capistrano», en Nerja. Está situado en la planta baja. Es diáfano y consta de diferentes entradas. Y linda: Por su frente, al sur, con calle peatonal; por la derecha, al este, e izquierda, al oeste, y fondo o norte, con zonas comunes. Tiene una superficie de 304 metros cuadrados. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

10. Vivienda número 10 en la calle Casablanca, de la urbanización «El Oasis de Capistrano», en Nerja. Está situada en la planta segunda alta. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados. Se accede a este piso por medio de escalera que parte de la planta inferior en su lindero norte. Consta de hall, salón, dormitorio, cocina, cuarto de baño, porche y terraza, y linda: Por su frente, al norte, pasillo distribuidor y huecos de la planta primera; por la derecha, entrando, vuelos de la finca y vivienda número 7; por la izquierda, al este, vivienda número 13, y por el fondo, al sur, vuelos de la finca. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

11. Vivienda número 14 en la calle Casablanca de la urbanización «El Oasis de Capistrano», en Nerja. Está situada en la planta tercera alta. Tiene una superficie construida de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de una escalera que desemboca en calle peatonal formada aprovechando el desnivel del terreno. Consta de salón, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza, estando algunas de estas dependencias a distinto nivel que las otras, accediéndose a la parte alta por medio de una escalera interior. Linda: Por su frente, al norte, patio del inmueble, paseo peatonal; por la derecha, al oeste, vivienda número 11; por la izquierda, al este, vivienda número 17, y por el fondo, al sur, vuelos de la finca. Valorada en 7.500.000 pesetas.

12. Local destinado a garaje número 2 en la calle Tetuán de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de una nave con una superficie construida de 24 metros cuadrados. Está situado en el semisótano del edificio y linda: Por la derecha, entrando, con el local número 3; izquierda, con el local número 1; espalda, con los cimientos del edificio, y frente, con la calle de su situación. Valorado en 1.500.000 pesetas.

13. Local destinado a garaje número 5 en la calle Tetuán, de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de una nave con una superficie construida de 24 metros cuadrados. Está situado en el semisótano del edificio y linda: Por la derecha, entrando, con el local número 6; izquierda, con el local número 4; espalda, con los cimientos del edificio, y frente, con la calle de su situación. Valorado en 1.500.000 pesetas.

14. Vivienda o villa situada en la calle Tetuán, número 39, de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y terraza en planta segunda, con una superficie construida de 42 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la zona verde o común de la urbanización; izquierda, con la misma zona verde o común de la urbanización; espalda, con la terraza de la vivienda o villa número 38 y la zona verde o común de la urbanización y la calle Tetuán. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

15. Vivienda o villa situada en la calle Rabat, número 26, de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de hall, salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza en planta alta, con una superficie construida de 66 metros 83 decímetros cuadrados. Le corresponde un trozo de jardín y zona verde, con una superficie de 53 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la zona común de la urbanización; izquierda, con la vivienda o villa número 27 y con el jardín de la vivienda o villa número 23; espalda, con la zona común de la urbanización y con el jardín de la vivienda o villa número 23, y frente, con la vivienda o villa número 27 y la zona común de la urbanización. Valorada en 8.250.000 pesetas.

16. Parcela de tierra de secano destinada a solar, situada en el pago de la Fuente del Badén, de Nerja, con una superficie de 488 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con el resto de la finca de que se segrega; al este, con el mismo resto de que se segrega y con calle particular dentro de dicha finca matriz de que se segrega; al sur, con el repetido resto de la finca de que se segrega y con la indicada calle particular, y al oeste, con la zona verde o común de la urbanización, o sea, el mismo resto de que se segrega. Es la parcela número 1 de la zona comercial de la urbanización «El Oasis de Capistrano». Sobre la misma se formuló la siguiente declaración de obra nueva: a) Local comercial número 1 de la zona comercial de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de una amplia nave solada con ventanales al exterior, con una superficie construida de 167 metros cuadrados; b) Local comercial número 2 de la zona comercial de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de una nave solada con ventanales al exterior, con una superficie construida de 49 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no edificada se encuentra destinado a una amplia terraza de servicios de ambos locales. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

17. Local número 3 de la zona comercial de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de una amplia nave destinada a depósito de agua con su caseta de grupo de presión, que tiene una superficie construida de 142 metros 50 decímetros cuadrados. Está situada en el sótano del edificio y linda: Por la derecha, entrando, con los cimientos que dan al aseó, escaleras de acceso y zona común, y por la izquierda, espalda y frente, con finca de la Entidad «Nerjamar». Valorado en 1.500.000 pesetas.

18. Local número 4 de la zona comercial de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la

Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de una nave destinada a recepción, con una superficie construida de 49 metros 25 decímetros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con la caseta de grupo de presión del local sótano y con finca de «Nerjamar, Sociedad Anónima»; izquierda, con el local número 5; espalda, con finca de la Entidad «Nerjamar, Sociedad Anónima», y frente, con el aseó, escaleras de acceso y zona común. Valorado en 2.500.000 pesetas.

19. Vivienda o villa situada en calle Tetuán, número 5, de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza en planta baja, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Le corresponde un trozo de jardín y zona verde, con una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con los cimientos del edificio; izquierda, con calle particular y escaleras de acceso; espalda, con los cimientos del edificio y la vivienda o villa número 4, y frente, con la vivienda o villa número 6 y calle particular. Valorada en 7.250.000 pesetas.

20. Vivienda o villa situada en calle Tetuán, número 20, de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y terraza en planta segunda, con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda o villa número 19 y zona común de la urbanización; izquierda, con la vivienda o villa número 19 y zona común de la urbanización; espalda, con la vivienda o villa número 11, y frente, con la zona común de la urbanización. Valorada en 5.500.000 pesetas.

21. Vivienda o villa situada en la calle Rabat, número 11, de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza en planta primera, con una superficie construida de 55 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con los cimientos del edificio y la vivienda o villa número 13; izquierda, con la vivienda o villa número 12; espalda, con la misma vivienda o villa número 12 y el jardín de la vivienda o villa número 9, y frente, con un porche común peatonal. Valorada en 6.500.000 pesetas.

22. Vivienda o villa situada en la calle Rabat, número 13, de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y terraza en planta primera, con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la zona común de la urbanización; izquierda, con los cimientos del edificio; espalda, con la vivienda o villa número 11 y el jardín de la vivienda o villa número 9, y frente, con la zona común de la urbanización y escaleras. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

23. Vivienda o villa situada en la calle Rabat, número 20, de la urbanización «El Oasis de Capistrano», o pago de la Fuente del Badén, de Nerja. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza en planta segunda, con una superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la zona común de la urbanización, patio y la vivienda o villa número 19; izquierda, con la zona común de la urbanización; espalda, con la terraza de la vivienda o villa número 15, y frente, con la zona común de la urbanización y patio. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

24. Local comercial número 10 del edificio del Camino de Ronda, sin número, de la urbanización «El Capistrano», pago de la Fuente del Badén, denominado «Edificio Central Comercial de Nerja». Es el local sexto a la izquierda entrando por el portal principal de acceso a las plantas superiores, que tiene puerta independiente o pasillo de acceso por la espalda del edificio. Se compone de una amplia nave solada con ventanales al exterior, con una superficie construida de 75 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Está situado en la planta baja del edificio y linda: Por la

derecha, entrando, con el pasillo exterior de acceso; izquierda, con la vivienda número 3 y calle de los Gladiolos; espalda, con patio interior y el local número 9, y frente, con el pasillo exterior de acceso y calle de los Gladiolos. Valorado en 7.500.000 pesetas.

25. Urbana. Vivienda letra C, en planta séptima del edificio «Zarauz», segunda fase, con portal de entrada por el pasaje Urbasa, número 1, del poblado de Gamarra de Málaga. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y solana, y comprende una superficie de 71 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y finca número 62, vivienda letra B; derecha, entrando, finca número 64, vivienda letra D; izquierda, medianería y patio, y fondo, calle Pérez Bryan. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de septiembre de 1990.-La Juez, Carmen Fernández Amezcua.-La Secretaria judicial.-7.549-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Ambrosia Gómez Fernández y don Joaquín Novales Segura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, el próximo día 14 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.790.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Número 34.-El aparcamiento número 35, en la segunda planta de sótano, de 10 metros y 12 decímetros cuadrados de extensión. Inscrita al tomo 3.140, folio 236, finca número 76.669.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.-Número 35.-El aparcamiento número 36, en la segunda planta de sótano, de 10 metros y 12 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.095, folio 94, finca número 74.777.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.-Número 36.-El aparcamiento número 37 en la segunda planta de sótano, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 75 milésimas por 100. Al fondo de esta planta hay construido un pequeño cuarto trastero. Inscrita al tomo 3.095, folio 94, finca número 74.779.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Terreno sito en Grisen (Zaragoza), de 771 metros cuadrados en paraje de Estacada y Ganduzuelo. Dentro de su perímetro hay construidas dos naves o almacenes, hechas de ladrillo de adobe en paredes y cañizos y teja cubierta, de una edad de unos cincuenta años, en estado de conservación. Inscrita al tomo 1.255, folio 117, finca número 1.054.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.577-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.129/1990-B, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho, y siendo demandada María Pilar Cortés Burillo, con domicilio en Zaragoza, paseo de las Damas, 9, 1, izquierda; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de enero de 1991 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1991 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Siete enteros y veintisiete centésimas de entero por 100 (con derecho a utilización exclusiva del piso primero izquierda) del inmueble sito en la parcelación Miraflores, número 9, del paseo de las Damas, de esta ciudad de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.741, libro 650, folio 104, finca número 22.417.

Tasado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-7.564-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 620-C/1989, a instancia del actor «Banco Atlántico, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho, y siendo demandados Juana García Arenas, Esteban Bastos García, Miguel Bastos Barragón y otro, con domicilio en calle Leopoldo Romeo, número 26, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso sexto, derecha, de la calle Leopoldo Romeo, número 26, de Zaragoza. Finca registral número 2.375.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial en término de Zuera, partida El Campillo. Que es nave industrial, y un anejo con terreno descubierto, con una superficie total de 2.600 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.188.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

3. Una lijadora, marca «Joya». Valorada en 1.900.000 pesetas.

Total: 11.900.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-7.567-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 553-C de 1989, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho, y siendo demandados Sara Opic Martín, Carlos Marco Lambea y Montserrat Opic Martín, con domicilio en Compromiso de Caspe (Mercadillo puesto 6); se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 2, 3,60 por 100, con derecho a la utilización exclusiva del puesto de mercado número 6, en planta baja de la calle Compromiso de Caspe, número 3, de Zaragoza. Es la finca registral 94.857-23.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 65. Vivienda derecha en sexta planta, tipo A, de la calle Monreal y Rebolera, de Zaragoza. Es la finca registral número 39.154.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-7.566-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

El Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Badajoz,

Hace saber: Que en los autos número 4.301/1984, hoy ejecución 105/1987, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Luis Ardilla Cadena contra Vicenta Mata Pérez, en reclamación de 152.994 pesetas de principal, más 31.000 pesetas de costas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada depositados en su poder, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Piso bajo de la casa número 9 de la calle Bravo Murillo, de Badajoz. Constituye una vivienda con diversas habitaciones, dependencias y patio; mide 180 metros cuadrados, y mirándola desde dicha calle, linda: Frente, zaguán o vestíbulo, caja de escalera de mencionada calle; derecha, entrando, con casa de herederos de Manuel Crespo; izquierda, otra de los de Francisco Ladrón de Guevara, y espalda, con la casa número 8, 10, 12 y 14 de la calle Amparo. Forma parte integrante de este piso vivienda como anejo la parte de azotea y el lavadero señalado con el número 1; sito en la cubierta del edificio, que mide 66 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 10 de enero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo de 1991, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudiándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 16 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.569-A.

BARCELONA

Edicto

Diligencia.-En Barcelona, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.

La extiendo yo, la Secretaria, para dar cuenta a su señoría ilustrísima la interposición del recurso de aclaración contra la providencia de subasta de fecha 25 de septiembre actual.-Doy fe.

Auto

En Barcelona, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.

Hechos

1. En fecha 25 de septiembre actual se ha dictado providencia de subasta en los presentes autos, la cual se notificó a las partes.

2. Se ha apreciado que las fechas señaladas para la celebración de los actos de las citadas subastas no corresponden a las que son en realidad.

Razonamientos jurídicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede aclarar de oficio el anterior escrito de providencia de fecha 25 de septiembre del corriente año.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso.

Parte dispositiva

Procede aclarar y aclaro el escrito de providencia de fecha 25 de septiembre actual, dictado en los presentes autos, en el sentido de indicar que las fechas que se señalan para la celebración de las subastas los días 26 de noviembre de 1990, 8 de enero de 1990 y 4 de febrero de 1990, cuando son en realidad las del 26 de noviembre para el acto de la primera subasta, el 8 de enero de 1991 para el acto de la segunda subasta y la del 4 de febrero de 1991 para el acto de la tercera subasta.

Notifíquese la presente resolución a las partes, al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado».

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima señor don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de lo Social número 18 de Barcelona y su provincia.-Doy fe.-Ante mí.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo ordenado y de conformidad con el artículo 56 de la LPL, se notifica a las partes mediante carta certificada con acuse de recibo.-Doy fe.

BURGOS

Edicto

Don Juan José Llerena Chave, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución forzosa número 171/1989, seguida ante este Juzgado por impago de costas contra Domingo López Criado se ha acordado por diligencia de ordenación del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por tres veces, los bienes que se dirán propiedad del deudor y cuyo avalúo se indicará.

Bienes

Mitad indivisa de la finca registral número 16.776, del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, sita en avenida de Palencia, número 33, que consta de bar, sala de espera, sauna, piscina, squarsh, etc., que compone una instalación deportiva. Valorada en su totalidad en 70.000.000 de pesetas, por lo que su mitad indivisa es de 35.000.000 de pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A. 1.º, de Burgos, a las once treinta horas de los días 18 de enero de 1991, en primera subasta; 22 de febrero, en segunda subasta, y 22 de marzo, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquel, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Miranda de Burgos, señalando para ejecución número 171/1989, de la que es titular este Juzgado.

Tercera.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.-No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrá el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.-El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en plazo de tres días si de bienes muebles se tratase y de ocho si se tratase de bienes inmuebles.

La certificación de cargas y gravámenes del Registro de la Propiedad obra en los autos de este Juzgado de lo Social.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan José Llerena Chave.-Ante mí, el Secretario.-10.571-A.

JAÉN

Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.363/1988, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre anticipos laborales a instancias de don Benito Luis Vilches Borrego y 27 más se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta, el día 24 de enero de 1991 a las doce horas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará una segunda subasta el día 21 de febrero a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de la segunda. Finalmente y en caso de resultar desierta, también la segunda, se celebrará una tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren valorado los bienes, y la cual tendrá lugar el 21 de marzo. Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para las Empresas apremiadas.

Bienes que se subastan

Máquina de pegar «Sigma» M-756.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Máquina de moldear «Vifana» número 0013-C.

Valoración: 180.000 pesetas.

Máquina de montar «Silva Faustino» MA 6-7-84.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Máquina de montar talones MT-300-H, series 002 kª 036.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Máquina de poner topes ME-GO 873-Aimansa.

Valoración: 100.000 pesetas.

Máquina de dar cola T/U 410, número 1036.

Valoración: 40.000 pesetas.

Máquina grapadora de plantas «BEA» B38450404.

Valoración: 50.000 pesetas.

Máquina de lijar PG-16.

Valoración: 100.000 pesetas.

Máquina de montar enfraques «Albero» T/80, número 803540.

Valoración: 300.000 pesetas.
 Reactivador UP-020, serie AN, número 187.
 Valoración: 40.000 pesetas.
 Reactivador UP-40, serie E, número 376.
 Valoración: 60.000 pesetas.
 Máquina de figurar «Albero», número 102B/1821.
 Valoración: 100.000 pesetas.
 Máquina de timbrar 051E.
 Valoración: 120.000 pesetas.
 Máquina de dobladillar «Gomelz-COM-4».
 Valoración: 60.000 pesetas.
 Máquina de ribetear «Mitsubishi», DD 130 G (4 unidades).
 Valoración: 1.400.000 pesetas.
 Cabina de difuminar.
 Valoración: 50.000 pesetas.
 Máquina de sacar horma T/C70/5030 «Mayrcom».
 Valoración: 40.000 pesetas.
 Máquina de poner ojetas «Jopevi» IEC-34-1.
 Valoración: 180.000 pesetas.
 Compresor «Puskas» S 1100-2-500.
 Valoración: 800.000 pesetas.
 Dos árboles de planta y dos árboles de corte.
 Valoración: 30.000 pesetas.
 Máquina de pulir «Pact» 570100017.
 Valoración: 130.000 pesetas.
 Valoración Total: 10.780.000 pesetas.

Y para que sea insertado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el del Juzgado de Paz de Porcuna (Jaén), sirviendo de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, así como a los posibles acreedores, expido el presente en Jaén a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.-El Secretario.-10.572-A.

TOLEDO

Edicto

Don Nazario José María Losada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos ejecutivo número 54/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de don Emilio Rodera Pérez, contra don Juan Godoy del Moral (Venta «El Toboso»), sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado don Juan Godoy del Moral (Venta «El Toboso»); dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 13 de febrero de 1991, para la segunda subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1991, y para la tercera subasta, también, en su caso, el día 16 de abril siguiente, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.-Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio.

Séptima.-Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, en término de «El Toboso», en el sitio de la Colmenilla, y paraje «Venta de Don Quijote», con una extensión de 2.972 metros 90 decímetros cuadrados, en la carretera de Ocaña a Alicante. Contiene pozo de agua así como algunos árboles de acacia, álamos negros y almendros. Sobre esta finca se ha construido un edificio, con una extensión superficial de 320 metros cuadrados, y el resto de 2.652 metros 90 centímetros cuadrados están sin edificar.

Valorado: 15.000.000 de pesetas.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.-doy fe. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia» y su fijación en el tablón de anuncio de este Juzgado y para conocimiento de las partes, cualquiera otro interesado, expido el presente en Toledo a 16 de noviembre de 1990.-El Secretario.-10.573-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1989, relativa al mozo del reemplazo 1990, Manuel Mateo Fernández, nacido en Cádiz el 20 de diciembre de 1971, hijo de Manuel y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 44.026.109.

Cádiz, 30 de octubre de 1990.-El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.907.

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Eduardo Collado Hernández, hijo de Eduardo y de Concepción, natural de Telde (Las Palmas de Gran Canaria), con documento nacional de identidad número 52.832.040, inculcado en las diligencias previas número 51/13/90, por un presunto delito de desertación, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1990.-El Juez togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-1.896.

EDICTOS

Juzgados militares

Juan Torres Pulido, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Iznalloz (Granada), fecha de nacimiento 20 de abril de 1968, con documento nacional de identidad número 24.238.992, domiciliado últimamente en calle Manuel de Falla, 8, Iznalloz, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del R/87-4.º. Deberá en el plazo de diez días ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y disciplinarias Militares.

Granada, 30 de octubre de 1990.-El Centro Provincial de Reclutamiento.-1.912.

Pablo Gómez Calvo, con documento nacional de identidad número 9.310.193, nacido el día 13 de abril de 1968, en Valladolid, con domicilio último en calle Italia, 12, quinto D (Valladolid), que faltó a incorporarse a filas el día 29 de septiembre de 1990 en el Acuartelamiento «Conde de Cifuentes» (NIR U3), de Villacarlos (Menorca), deberá presentarse, en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 22 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Luis Marín Gracia.-1.855.

★

José Luis Monforte González, hijo de Francisco y Pilar, natural de Sant Coloni (Barcelona), nacido el 15 de marzo de 1970, comparecerá, en el término de quince días, ante la Secretaría Jurídica de la Flota, sita en la Base Naval de Rota, para notificarle el Decreto de la autoridad disciplinaria de fecha 25 de julio de 1990, recaída en el expediente disciplinario número 17/1990 de la Flota, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de destruir, abandonar, deteriorar o sustraer material o efectos de carácter oficial cuando su cuantía no constituya delito adquirir o poseer dicho material o efectos con conocimiento de su ilícita procedencia o facilitarlos a terceros, por haber prescrito la misma.

De no comparecer, se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Rota, 23 de octubre de 1990.-El Teniente Auditor-Instructor, Santiago Prados Prados.-1.870.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 53/38/1988, por un presunto delito de desertación, se cita a Julio Carmelo González Santana, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que no compareciese en el plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de octubre de 1990.-El Presidente del Tribunal.-El Secretario relator.-1.930.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 88/1990, del ramo de Correos, provincia de Alicante.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 20 de noviembre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 88/1990, del ramo de Correos, provincia de Alicante, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las irregularidades habidas en el periodo comprendido entre el cuarto trimestre de 1981 y el mes de noviembre de 1982 en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Alicante, con motivo de las cuales se produjo una falta de fondos del Giro Nacional por importe de 5.626.436 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.-El Secretario Técnico, Javier Medina Guijarro.-14.499-E.